



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



O.O.A.D. ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
QUERÉTARO**

**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

AV. MEZQUITAL, NO. 6, COL. SAN PABLO,

C.P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



CONVOCATORIA

INVITACION A CUANTO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR075-N-15-2023

**“PARTIDA 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTES Y PARTIDA 2.-
SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS
INSTITUCIONALES, EN QUERÉTARO Y SAN JUAN DEL RIO, QRO. EJERCICIO 2023”.**

**EN APEGO AL ARTICULO 26 BIS FRACCION II DE LA LAASSP ESTA LICITACIÓN ES DE
CARÁCTER ELECTRÓNICA**

PRESENTACIÓN



En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 53 Bis, 54, 54 Bis y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 29, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 102 y 104 de su Reglamento, el numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación a través de la **INVITACION A CUANTO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**, que contenga capítulo de compras del Sector Público de los cuales México forma parte, para la contratación del **“PARTIDA 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTES Y PARTIDA 2.- SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES, EN QUERÉTARO Y SAN JUAN DEL RIO,QRO. EJERCICIO 2023”**.

CONVOCATORIA

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR075-N-15-2023.

B A S E S
CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA:



GLOSARIO	
1.	Información específica de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
1.1	Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.3	Medio que se utilizará para la presente convocatoria y carácter de la misma.
3.4	Plazo y condiciones de entrega.
4.	Junta de aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Participación conjunta
6.	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, GENERADOS EN COMPRANET RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.
6.1	Proposición Técnica
6.2	Proposición Económica
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del contrato
7.4	En la firma del Contrato.
8	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.
8.1	Consulta de opinión del cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.
8.2	Consulta de opinión del cumplimiento de sus obligaciones SAT.
8.3	Consulta de opinión del cumplimiento de sus obligaciones INFONAVIT.
9	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Licitación de los contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	Causas de Desechamiento.
11	Comunicación de Fallo
12	Condiciones de Pago
13.	Modelo de contrato
13.	Período de Contratación a partir de la emisión del fallo al 31 de Diciembre 2023
13.	Firma del Contrato
2	
14	Garantías
14.	Garantía de cumplimiento de contrato
1	
14.	Penas Convencionales: .
2	
15	Impuestos y Derechos



16	Moneda en la que deberá cotizarse la presentación del servicio y efectuarse los pagos respectivos.
17	Causas de Rescisión Administrativa del Contrato
18	Rescisión Administrativa del Contrato.
19	Situaciones no previstas en la Convocatoria
20	Inconformidades
21	Anexos
	Anexo 1.- Anexo técnico, Términos y condiciones.
	Anexo 2 de la Convocatoria-Acreditación Legal
	Anexo 3 de la Convocatoria .-Formato de Propuestas Conjuntas
	Anexo 3-B Interés en participar
	Anexo 3-C Solicitud de aclaración.
	Anexo 4 de la Convocatoria .-Relación de Entrega de Documentación
	Anexo 5 de la Convocatoria .- Formato de carta de no encontrarse en los supuestos del 50 y 60
	Anexo 6 de la Convocatoria .- Formato de Nacionalidad Mexicana
	Anexo 7 de la Convocatoria .- Formato de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
	Anexo 8 de la Convocatoria .- Formato de autorización para utilizar los datos personales del licitante
	Anexo 9 de la Convocatoria .- Formato de carta conoce la Ley y su Reglamento
	Anexo 10.- Formato Proposición Económica
	Anexo 11.- Formato de contrato
	Anexo 12.- Formato para fianza de cumplimiento de contrato
	Anexo 13.- Formato de Inscripción al IMSS



Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar aparatos o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de aparatos o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
10. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de aparatos, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de aparatos o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública o bien de Invitación a Cuando menos tres personas.
15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.



16. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
17. **Partida o concepto:** la división o desglose de los aparatos a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
18. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, y
19. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
20. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
21. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
23. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
24. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
25. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene la necesidad de contratar el **"PARTIDA 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTES Y PARTIDA 2.- SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES, EN QUERÉTARO**



Y SAN JUAN DEL RIO, QRO. EJERCICIO 2023", mismo que es importante y necesario para el buen mantenimiento de los vehículos y ambulancias Institucionales para dar continuidad a la operación vehicular para el traslado de pacientes en Ambulancias tanto locales como foráneos a las diferentes Unidades Hospitalarias en otros Estados como a la Cd. De México, así como el uso de los vehículos oficiales de funcionarios y traslado de funcionarios. Así mismo el cambio de aceite en los vehículos contribuye como un mantenimiento preventivo que da mayor durabilidad y un buen funcionamiento de los motores automotrices.

Así mismo, el no contar con la **"PARTIDA 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTES Y PARTIDA 2.- SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES, EN QUERÉTARO Y SAN JUAN DEL RIO, QRO. EJERCICIO 2023"**. Se pondría en riesgo la operación de la plantilla vehicular del Instituto, lo cual ocasionaría posibles descomposturas y daños mayores a los vehículos, con posibles consecuencias para la población derechohabiente y ocasionando un deterioro a la imagen del Instituto, por el hecho de contar con Ambulancias para el traslado de derechohabientes del Instituto.

Justificación de la contratación solicitada en el cual, de manera fundada y motivada, se precisen las razones que justifican la compra de acuerdo a su Plan Anual de Trabajo, funciones sustantivas o competencias del Área Requirente.

Para el periodo del Fallo al 31 de Diciembre de 2023, podrá rebasar las cantidades máximas, sin que esto sea limitante para realizar el pago a los proveedores asignados, siendo la única limitante el presupuesto máximo asignado.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante. Catalogo y/o manual de operación completo, en archivo electrónico, en formato PDF, del servicio propuesto, legibles, que deberán estar en idioma español o acompañados de traducción al español, la que podrá ser parcial, es decir, únicamente de las especificaciones y características de los bienes ofertados por los licitantes. No se aceptarán características de equipo escritas a mano y/o en fotografía, deberán estar bien referenciadas conforme a la propuesta técnica, no se realizará evaluación de catálogos no referenciados.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con dictamen de disponibilidad previo, emitido por la Jefatura de Finanzas.

Con referencia No.2390011400100/SC/004/2022 y 2390011400100/SC/005/2022 previo para el servicio de LAVADO Y ENGRASADO DE PLANTILLA VEHICULAR 2023. Se adjunta el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con folio No. 0000000179-2023 y folio No. 0000000180-2023. Para el ejercicio fiscal 2023 en la cuenta 42062501 Manto. De equipo de transporte y 4206-1101 Comb. lub. vehículos adminit. Emitido por el Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.



Se hace mención que el requerimiento contemplado en el presente documento, se realiza en base al Presupuesto Autorizado para la Licitación del ejercicio 2023. "El Presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la Aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2023, por parte del H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de ésta Licitación queda sujeta para fines de Ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de egresos de la federación que para el Ejercicio Fiscal 2023, apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social."

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

Corresponde a un contrato de la "PARTIDA 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTES Y PARTIDA 2.- SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES, EN QUERÉTARO Y SAN JUAN DEL RIO, QRO. EJERCICIO 2023", mismo que es importante y necesario para el buen mantenimiento de los vehículos y ambulancias Institucionales para dar continuidad a la operación vehicular para el traslado de pacientes en Ambulancias tanto locales como foráneos a las diferentes Unidades Hospitalarias en otros Estados como a la Cd. De México, así como el uso de los vehículos oficiales de funcionarios y traslado de funcionarios. Así mismo el cambio de aceite en los vehículos contribuye como un mantenimiento preventivo que da mayor durabilidad y un buen funcionamiento de los motores automotrices. El servicio antes mencionado se realizara a las Ambulancias y Vehículos Oficiales del IMSS en el Estado de Querétaro, y Municipio de San Juan del Río, Qro.

Así mismo, el no contar con el servicio de lavado y engrasado automotriz se pondría en riesgo la operación de la plantilla vehicular del Instituto, lo cual ocasionaría posibles descomposturas y daños mayores a los vehículos, con posibles consecuencias para la población derechohabiente y ocasionando un deterioro a la imagen del Instituto, por el hecho de contar con Ambulancias para el traslado de derechohabientes del Instituto.

La descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, se contemplan en el Anexo 1 con las características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, deben incluir la clave CUCOP: 35500005 que le corresponde.

Corresponde a dicha contratación en la cuenta contable 42062501 y 4206-1101

La contratación del servicio será a partir de la fecha de notificación del fallo al 31 de diciembre de 2023.

ANEXO TÉCNICO

"PARTIDA 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTES, EJERCICIO 2023".

CUENTA 4206-2501

Table with 4 columns: NO., SERVICIOS DE MOTOR EN GASOLINA Y DIESEL 4 Y 6 CILINDROS, SERVICIOS MÍNIMOS, SERVICIOS MÁXIMOS. Rows include ACORAZADOS DE CHASIS, AFINACION MENOR DE MOTOR DIESEL, AFINACION MENOR DE MOTOR FUEL INYECTION, AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMATICA, AJUSTE GENERAL DE MOTOR.



6	ALINEACIÓN POR EJE.	1	1
7	ARNESCES ELECTRICOS.	1	1
8	ARRASTRE EN GRUA	1	1
9	AUXILIO VIAL POR EL TALLER	1	1
10	BALANCEO DE INYECTORES	1	1
11	BALANCEO DE SEMIEJES	1	1
12	BALANCEO FLECHA CARDAN.	1	1
13	BALANCEO POR RUEDA.	1	1
14	BASES DE AMORTIGUADOR MC PHERSON	1	1
15	BATERIA.	1	1
16	CALAVERAS.	1	1
17	CALIBRACION DE BOMBA DE DIESEL	1	1
18	CALIBRACION DE INYECTORES DIESEL	1	1
19	CAMBIAR ALTERNADOR	1	1
20	CAMBIAR CADENA, ENGRANES DE DISTRIBUCION	1	1
21	CAMBIAR BIELETAS (CANILLAS)	1	1
22	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1	1
23	CAMBIAR CLUTCH DIESEL	1	1
24	CAMBIAR HORQUILLAS	1	1
25	CAMBIAR JUNTAS DE MOTOR	1	1
26	CAMBIAR KIT DE BANDA DE DISTRIBUCION	1	1
27	CAMBIAR MANGUERA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1	1
28	CAMBIAR MANGUERAS DE AIRE DEL TURBO DIESEL	1	1
29	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	1
30	CAMBIAR RETEN DE ACEITE DE PIÑON	1	1
31	CAMBIAR SENSOR (CTS) DE REFRIGERANTE DIESEL	1	1
32	CAMBIAR VOLANTE DE CLUTCH DIESEL	1	1
33	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA SECA	1	1
34	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	1	1
35	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS DE DIESEL	1	1
36	CAMBIO DE AMORTIGUADORES QUINTA PUERTA/COFRE	1	1
37	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS DE DIESEL	1	1
38	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA DELANTERA	1	1
39	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA TRASERA	1	1
40	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	1	1
41	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION	1	1
42	CAMBIO DE BASE DEL FILTRO DE DIESEL	1	1
43	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDAS	1	1
44	CAMBIO DE BOBINA	1	1
45	CAMBIO DE BOBINA POR CILINDRO	1	1
46	CAMBIO DE BOMBA DE DIESEL	1	1
47	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1
48	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS	1	1
49	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA DENTRO DEL TANQUE	1	1
50	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION AUXILIAR	1	1
51	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION PITMAN	1	1
52	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS	1	1
53	CAMBIO DE BUJES DE SEMI EJE	1	1
54	CAMBIO DE CADENAS DE DISTRIBUCION DIESEL	1	1
55	CAMBIO DE CALIPER	1	1



56	CAMBIO DE CRUZETAS C/U.	1	1
57	CAMBIO DE CUARTOS	1	1
58	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1
59	CAMBIO DE DISCOS O TAMBORES	1	1
60	CAMBIO DE ELEVADORES MANUALES/ELECTRICOS	1	1
61	CAMBIO DE FAN DE CLUTCH	1	1
62	CAMBIO DE HERRAJES TRASEROS	1	1
63	CAMBIO DE INTERCOOLER DIESEL	1	1
64	CAMBIO DE INYECTORES CON TOVERA DIESEL	1	1
65	CAMBIO DE MANGUERA DE LINEA DE FRENOS	1	1
66	CAMBIO DE MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA (ALTA PRESION)	1	1
67	CAMBIO DE MODULO DE IGNICION	1	1
68	CAMBIO DE MORDAZA DE BATERIA	1	1
69	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIA PARABRISAS	1	1
70	CAMBIO DE POLEA	1	1
71	CAMBIO DE POLEA LOCA	1	1
72	CAMBIO DE POLEA TENSORA.	1	1
73	CAMBIO DE POS-ENFRIADOR DIESEL	1	1
74	CAMBIO DE REPUESTO CALIPER	1	1
75	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS	1	1
76	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	1	1
77	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	1	1
78	CAMBIO DE RODILLO TENSOR	1	1
79	CAMBIO DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1
80	CAMBIO DE SENSOR DE ACELERACION DIESEL	1	1
81	CAMBIO DE SENSOR DE PRESION DEL TURBO DIESEL	1	1
82	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACION	1	1
83	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1	1
84	CAMBIO DE SISTEMA VORTEC	1	1
85	CAMBIO DE SOPORTE DE MADERA DE CAJA SECA	1	1
86	CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISION VERTICAL/HORIZONTAL	1	1
87	CAMBIO DE TAPAS RINES EN GENERAL	1	1
88	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1	1
89	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE ACCESORIOS	1	1
90	CAMBIO DE TERMINAL LARGA	1	1
91	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION CORTA	1	1
92	CAMBIO DE TERMOINTERRUPTOR DEL RADIADOR	1	1
93	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	1
94	CAMBIO DE TRICETAS	1	1
95	CAMBIO DE TORRETA (AMBULANCIAS)	1	1
96	CAMBIO DE UNIDAD (FAROS DELANTEROS)	1	1
97	CAMBIO DE YUGO	1	1
98	CAMBIO DE VALVULAS REPARTIDORAS	1	1
99	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR VERTICAL/HORIZONTAL	1	1
100	CHAPAS CERRADURAS EN GENERAL	1	1
101	DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	1	1
102	DUPLICADO DE LLAVE TODAS LAS MARCAS	1	1
103	ELEVADORES EN GENERAL (VENTANA)	1	1
104	EMPACAR DEPOSITO O LICUADORA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1
105	ENGRASAR BALEROS DELANTEROS	1	1



Table with 4 columns: ID, Description, Quantity 1, Quantity 2. Rows include items like ENGRASAR BALEROS TRASEROS, ESTRIBOS (PAR), ESTROBOS, FLASHER ELECTRONIC, FLECHAS DELANTERAS DE VELOCIDAD CONSTANTE DIESEL, FOCOS HALOGENO, GATO HIDRAULICO (5 TON) Y CRUCETAS, HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL, INSTALACION DE FAROS DE HALOGENO PARA NIEBLA, JUEGO DE CABLES DE BUJIA, LIMPIEZA DE INYECTORES, LIMPIEZA DE LINEAS DE FLUIDO DE FRENOS, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, LLANTA 185/70 R-13, LLANTA P205/60 R13, LLANTA 185/65 R15, LLANTA 195/ R 15C, LLANTA 195/70 R-15 C, LLANTA LT 235/75 R-15, LLANTA P 275/60 R-15, LLANTA 205/55 R16, LLANTA 215/65 R16, LLANTA LT 265/75 R-16, LLANTA 215/60 R17, MEDIO AJUSTE DE MOTOR, MONTAJES DE LLANTAS, MOTOR BASICO COMPLETO, PARABRISAS EN GENERAL (PLANTILLA VEHICULAR), PROGRAMACION DE LLAVE CON CHIP, RECTIFICADO DE DISCOS O TAMBORES, REEMPALZO DE MASA TRASERA, REEMPLAZO BOMBA DE CLUTCH, REEMPLAZO BULBO DE ACEITE, REEMPLAZO BULBO DE TEMPERATURA, REEMPLAZO CONVERTIDOR CATALITICO, REEMPLAZO DE ASIENTO, REEMPLAZO DE BRAZO DE LIMPIA PARABRIZAS, REEMPLAZO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO, REEMPLAZO DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE, REEMPLAZO DE CAMILLA MARINA, REEMPLAZO DE CAMPER, REEMPLAZO DE CLAXON, REEMPLAZO DE CLUTCH, REEMPLAZO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO, REEMPLAZO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE DE 800 A 1200 WATTS, REEMPLAZO DE CUBRE VOLANTE, REEMPLAZO DE ENFRIADOR DE ACEITE, REEMPLAZO DE ESPEJO LATERAL COMPLETO, REEMPLAZO DE ESPEJO RETROVISOR, REEMPLAZO DE FACIAS Y/O DEFENSAS.



156	REEMPLAZO DE MARCHA	1	1
157	REEMPLAZO DE MASA DELANTERA	1	1
158	REEMPLAZO DE MOTOR DE LIMPIA PARABRIZAS	1	1
159	REEMPLAZO DE MOTOVENTILADOR	1	1
160	REEMPLAZO DE PLANETARIOS	1	1
161	REEMPLAZO DE RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1
162	REEMPLAZO DE RADIADOR DEL MOTOR	1	1
163	REEMPLAZO DE RINES (TODAS LAS MARCAS)	1	1
164	REEMPLAZO DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	1
165	REEMPLAZO DE SWITCH DE LUCES	1	1
166	REEMPLAZO DE TAPETES DE VINIL	1	1
167	REEMPLAZO DE TAPON DE GASOLINA	1	1
168	REEMPLAZO DE TRANSMISION COMPLETA	1	1
169	REEMPLAZO DE TRANSMISION HEAVY DUTY	1	1
170	REEMPLAZO DE TUBO ENFRIADOR DE TURBO DIESEL	1	1
171	REEMPLAZO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	1	1
172	REEMPLAZO DE VISERA	1	1
173	REEMPLAZO DE VOLANTE	1	1
174	REEMPLAZO FLECHA LATERAL	1	1
175	REEMPLAZO FLECHA TRESERA	1	1
176	REEMPLAZO MOFLE	1	1
177	REEMPLAZO PCM	1	1
178	REEMPLAZO SENSOR MAF	1	1
179	REEMPLAZO SENSOR OXIGENO	1	1
180	REEMPLAZO SENSOR TPS	1	1
181	REEMPLAZO SENSOR DEL SIGÜEÑAL	1	1
182	REEMPLAZO VALVULA EGR	1	1
183	REEMPLAZO VALVULA IAC	1	1
184	REEMPLAZO DE MICAS	1	1
185	REEMPLAZO DE MICAS DE AMBULANCIA (CODIGOS, BLANCOS, AMARILLOS Y ROJOS)	1	1
186	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	1	1
187	REPARACIÓN DE ALTAVOZ	1	1
188	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	1
189	REPARACIÓN DE ASIENTO	1	1
190	REPARACIÓN DE BOOSTER DE FRENOS	1	1
191	REPARACIÓN DE CAJA SECA	1	1
192	REPARACION DE CAMPER	1	1
193	REPARACIÓN DE CARCAZA DE DIFERENCIAL	1	1
194	REPARACIÓN DE COLUMNA DE DIRECCION	1	1
195	REPARACION DE COMPUTADORA PCM	1	1
196	REPARACION DE CONSOLA DE CONTROL DE LUCES DE EMERGENCIA	1	1
197	REPARACION DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE 800 A 1200 WATS	1	1
198	REPARACION DE ELEVADORES MANUALES /ELECTRICOS	1	1
199	REPARACIÓN DE ESCAPE	1	1
200	REPARACIÓN DE FACIAS Y/O DEFENSAS	1	1
201	REPARACION DE FRENOS EN GENERAL DIESEL	1	1
202	REPARACIÓN DE INDICADORES DE TABLERO	1	1
203	REPARACIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA EN GENERAL DIESEL	1	1
204	REPARACIÓN DE MARCHA (TODAS LAS MARCAS)	1	1
205	REPARACION DE MASTER	1	1



206	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES (TODOS LOS MODELOS)	1	1
207	REPARACIÓN DE PISO	1	1
208	REPARACIÓN DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1
209	REPARACIÓN DE SIRENA DE ALTAVOZ	1	1
210	REPARACIÓN DE SUGETADOR DE CAMILLA	1	1
211	REPARACIÓN DE TABLERO	1	1
212	REPARACIÓN DE TORRETA DE AMBULANCIA	1	1
213	REPARACIÓN DE TRANSMISION AUTOMATICA	1	1
214	REPARACIÓN DE TRANSMISION ESTANDAR	1	1
215	REPARACIÓN DE TURBO DIESEL CONTROL ELECTRONICO	1	1
216	REPARACIÓN DE TURBO DIESEL CONTROL MECANICO	1	1
217	REPARACION DE VELOCIMETROS EN GENERAL	1	1
218	REPARACION GENERAL DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1
219	REPARACION GENERAL DE CAMILLA MARINA	1	1
220	REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL	1	1
221	REPARACION GENERAL DE FRENOS	1	1
222	REPARACION LUCES EN GENERAL	1	1
223	REPARACION MUELLES POR LADO	1	1
224	REPARACION SISTEMA DE FRENOS ABS	1	1
225	REPARAR DIRECCION HIDRAULICA	1	1
226	REPARAR ENFRIADOR DE AIRE DEL TURBO DIESEL	1	1
227	REPARAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	1
228	REPARAR FUGA DE ACEITE DE DIFERENCIAL O TRANSMISION	1	1
229	REPARAR SEMIEJE	1	1
230	REPINTADO DE FACIAS O DEFENSAS	1	1
231	ROTULACION DE VEHICULOS OFICIALES	1	1
232	SERVICIO DE RADIADOR	1	1
233	TAPICERIA EN GENERAL	1	1
NO.	SERVICIOS DE MOTOR EN GASOLINA 8 Y 10 CILINDROS	SERVICIOS MÍNIMOS.	SERVICIOS MÁXIMOS
1	ACORAZADOS DE CHASIS.	1	1
2	AFINACION MENOR DE MOTOR FUEL INYECTION.	1	1
3	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMATICA.	1	1
4	AJUSTE GENERAL DE MOTOR.	1	1
5	ALINEACIÓN POR EJE.	1	1
6	ARNESCES ELECTRICOS.	1	1
7	ARRASTRE EN GRUA	1	1
8	AUXILIO VIAL	1	1
9	BALANCEO DE INYECTORES.	1	1
10	BALANCEO FLECHA CARDAN.	1	1
11	BALANCEO DE SEMIEJES	1	1
12	BALANCEO POR RUEDA.	1	1
13	BASES DE AMORTIGUADOR MC PHERSON	1	1
14	BATERIA.	1	1
15	CALAVERAS.	1	1
16	CAMBIAR ALTERNADOR	1	1
17	CAMBIAR CADENA, ENGRANES DE DISTRIBUCION	1	1
18	CAMBIAR BIELETAS (CANILLAS)	1	1
19	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1	1
20	CAMBIAR HORQUILLAS	1	1



21	CAMBIAR JUNTAS DE MOTOR	1	1
22	CAMBIAR KIT DE BANDA DE DISTRIBUCION	1	1
23	CAMBIAR MANGUERA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1	1
24	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	1
25	CAMBIAR RETEN DE ACEITE DE PIÑON	1	1
26	CAMBIAR SENSOR (CTS) DE REFRIGERANTE	1	1
27	CAMBIAR VOLANTE DE CLUTCH	1	1
28	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA SECA	1	1
29	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	1	1
30	CAMBIO DE AMORTIGUADORES QUINTA PUERTA/COFRE	1	1
31	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA DELANTERA	1	1
32	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA TRASERA	1	1
33	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	1	1
34	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION	1	1
35	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDAS	1	1
36	CAMBIO DE BOBINA	1	1
37	CAMBIO DE BOBINA POR CILINDRO	1	1
38	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1
39	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS	1	1
40	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA DENTRO DEL TANQUE	1	1
41	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION AUXILIAR	1	1
42	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION PITMAN	1	1
43	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS	1	1
44	CAMBIO DE BUJES DE SEMI EJE	1	1
45	CAMBIO DE CALIPER	1	1
46	CAMBIO DE CRUZETAS C/U.	1	1
47	CAMBIO DE CUARTOS	1	1
48	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1
49	CAMBIO DE DISCOS O TAMBORES	1	1
50	CAMBIO DE ELEVADORES MANUALES/ELECTRICOS	1	1
51	CAMBIO DE FAN DE CLUTCH	1	1
52	CAMBIO DE HERRAJES TRASEROS	1	1
53	CAMBIO DE MANGUERA DE LINEA DE FRENOS	1	1
54	CAMBIO DE MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA (ALTA PRESION)	1	1
55	CAMBIO DE MODULO DE IGNICION	1	1
56	CAMBIO DE MORDAZA DE BATERIA	1	1
57	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIA PARABRISAS	1	1
58	CAMBIO DE POLEA	1	1
59	CAMBIO DE POLEA LOCA	1	1
60	CAMBIO DE POLEA TENSORA.	1	1
61	CAMBIO DE REPUESTO CALIPER	1	1
62	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS	1	1
63	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	1	1
64	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	1	1
65	CAMBIO DE RODILLO TENSOR	1	1
66	CAMBIO DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1
67	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACION	1	1
68	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1	1
69	CAMBIO DE SISTEMA VORTEC	1	1
70	CAMBIO DE SOPORTE DE MADERA DE CAJA SECA	1	1



71	CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISION VERTICAL/HORIZONTAL	1	1
72	CAMBIO DE TAPAS RINES EN GENERAL	1	1
73	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1	1
74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE ACCESORIOS	1	1
75	CAMBIO DE TERMINAL LARGA	1	1
76	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION CORTA	1	1
77	CAMBIO DE TERMOINTERRUPTOR DEL RADIADOR	1	1
78	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	1
79	CAMBIO DE TRICETAS	1	1
80	CAMBIO DE TORRETA (AMBULANCIAS)	1	1
81	CAMBIO DE UNIDAD (FAROS DELANTEROS)	1	1
82	CAMBIO DE YUGO	1	1
83	CAMBIO DE VALVULAS REPARTIDORAS	1	1
84	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR VERTICAL/HORIZONTAL	1	1
85	CHAPAS CERRADURAS EN GENERAL	1	1
86	DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	1	1
87	DUPLICADO DE LLAVE TODAS LAS MARCAS	1	1
88	ELEVADORES EN GENERAL (VENTANA)	1	1
89	EMPACAR DEPOSITO O LICUADORA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1
90	ENGRASAR BALEROS DELANTEROS	1	1
91	ENGRASAR BALEROS TRASEROS	1	1
92	ESTRIBOS (PAR)	1	1
93	ESTROBOS	1	1
94	FLASHER ELECTRONIC	1	1
95	FOCOS HALOGENO	1	1
96	GATO HIDRAULICO (5 TON) Y CRUCETAS	1	1
97	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL	1	1
98	INSTALACION DE FAROS DE HALOGENO PARA NIEBLA	1	1
99	JUEGO DE CABLES DE BUJIA	1	1
100	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	1
101	LIMPIEZA DE LINEAS DE FLUIDO DE FRENOS	1	1
102	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1	1
103	LLANTA LT 215/85 R-16 HD	1	1
104	LLANTA LT 265/75 R-16	1	1
105	LLANTA 225/70 R-19.5 C	1	1
106	LLANTA P 275/60 R-20	1	1
107	MEDIO AJUSTE DE MOTOR	1	1
108	MONTAJES DE LLANTAS	1	1
109	MOTOR BASICO COMPLETO	1	1
110	PARABRISAS EN GENERAL (PLANTILLA VEHICULAR)	1	1
111	PROGRAMACION DE LLAVE CON CHIP	1	1
112	RECTIFICADO DE DISCOS O TAMBORES	1	1
113	REEMPALZO DE MASA TRASERA	1	1
114	REEMPLAZO BOMBA DE CLUTCH	1	1
115	REEMPLAZO BULBO DE ACEITE	1	1
116	REEMPLAZO BULBO DE TEMPERATURA	1	1
117	REEMPLAZO CONVERTIDOR CATALITICO	1	1
118	REEMPLAZO DE ASIENTO	1	1
119	REEMPLAZO DE BRAZO DE LIMPIA PARABRISAS	1	1
120	REEMPLAZO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1	1



121	REEMPLAZO DE CAJA SECA	1	1
122	REEMPLAZO DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1
123	REEMPLAZO DE CAMILLA MARINA	1	1
124	REEMPLAZO DE CAMPER	1	1
125	REEMPLAZO DE CLAXON	1	1
126	REEMPLAZO DE CLUTCH	1	1
127	REEMPLAZO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1
128	REEMPLAZO DE CUBRE VOLANTE	1	1
129	REEMPLAZO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE DE 800 A 1200 WATTS	1	1
130	REEMPLAZO DE ELEVADORES MANUALES /ELECTRICOS	1	1
131	REEMPLAZO DE ENFRIADOR DE ACEITE	1	1
132	REEMPLAZO DE ESPEJO LATERAL COMPLETO	1	1
133	REEMPLAZO DE ESPEJO RETROVISOR	1	1
134	REEMPLAZO DE FACIAS Y/O DEFENSAS	1	1
135	REEMPLAZO DE MARCHA	1	1
136	REEMPLAZO DE MASA DELANTERA	1	1
137	REEMPLAZO DE MOTOR DE LIMPIA PARABRIZAS	1	1
138	REEMPLAZO DE MOTOVENTILADOR	1	1
139	REEMPLAZO DE PLANETARIOS	1	1
140	REEMPLAZO DE RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1
141	REEMPLAZO DE RADIADOR DEL MOTOR	1	1
142	REEMPLAZO DE RINES (TODAS LAS MARCAS)	1	1
143	REEMPLAZO DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	1
144	REEMPLAZO DE SWITCH DE LUCES	1	1
145	REEMPLAZO DE TAPETES DE VINIL	1	1
146	REEMPLAZO DE TAPON DE GASOLINA	1	1
147	REEMPLAZO DE TRANSMISION COMPLETA	1	1
148	REEMPLAZO DE TRANSMISION HEAVY DUTY	1	1
149	REEMPLAZO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	1	1
150	REEMPLAZO DE VISERA	1	1
151	REEMPLAZO DE VOLANTE	1	1
152	REEMPLAZO FLECHA LATERAL	1	1
153	REEMPLAZO FLECHA TRASERA	1	1
154	REEMPLAZO MOFLE	1	1
155	REEMPLAZO PCM	1	1
156	REEMPLAZO SENSOR MAF	1	1
157	REEMPLAZO SENSOR OXIGENO	1	1
158	REEMPLAZO SENSOR TPS	1	1
159	REEMPLAZO SENSOR DEL CIGÜEÑAL	1	1
160	REEMPLAZO VALVULA EGR	1	1
161	REEMPLAZO VALVULA IAC	1	1
162	REEMPLAZO DE MICAS	1	1
163	REEMPLAZO DE MICAS DE AMBULANCIA (CODIGOS, BLANCOS, AMARILLOS Y ROJOS)	1	1
164	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	1	1
165	REPARACIÓN DE ALTAVOZ	1	1
166	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	1
167	REPARACIÓN DE ASIENTO	1	1
168	REPARACIÓN DE BOOSTER DE FRENOS	1	1
169	REPARACIÓN DE CAJA SECA	1	1
170	REPARACION DE CAMPER	1	1



171	REPARACIÓN DE CARCAZA DE DIFERENCIAL	1	1
172	REPARACIÓN DE COLUMNA DE DIRECCION	1	1
173	REPARACION DE COMPUTADORA PCM	1	1
174	REPARACION DE CONSOLA DE CONTROL DE LUCES DE EMERGENCIA	1	1
175	REPARACION DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE 800 A 1200 WATS	1	1
176	REPARACIÓN DE ESCAPE	1	1
177	REPARACIÓN DE FACIAS Y/O DEFENSAS	1	1
178	REPARACIÓN DE INDICADORES DE TABLERO	1	1
179	REPARACIÓN DE MARCHA (TODAS LAS MARCAS)	1	1
180	REPARACION DE MASTER	1	1
181	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES (TODOS LOS MODELOS)	1	1
182	REPARACIÓN DE PISO	1	1
183	REPARACIÓN DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1
184	REPARACIÓN DE SIRENA DE ALTAVOZ	1	1
185	REPARACIÓN DE SUGETADOR DE CAMILLA	1	1
186	REPARACIÓN DE TABLERO	1	1
187	REPARACIÓN DE TORRETA DE AMBULANCIA	1	1
188	REPARACIÓN DE TRANSMISION AUTOMATICA	1	1
189	REPARACIÓN DE TRANSMISION ESTANDAR	1	1
190	REPARACION DE VELOCIMETROS EN GENERAL	1	1
191	REPARACION GENERAL DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1
192	REPARACION GENERAL DE CAMILLA MARINA	1	1
193	REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL	1	1
194	REPARACION GENERAL DE FRENOS	1	1
195	REPARACION LUCES EN GENERAL	1	1
196	REPARACION MUELLES POR LADO	1	1
197	REPARACION SISTEMA DE FRENOS ABS	1	1
198	REPARAR DIRECCION HIDRAULICA	1	1
199	REPARAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	1
200	REPARAR FUGA DE ACEITE DE DIFERENCIAL O TRANSMISION	1	1
201	REPARAR SEMIEJE	1	1
202	REPINTADO DE FACIAS O DEFENSAS	1	1
203	ROTULACION DE VEHICULOS OFICIALES	1	1
204	SERVICIO DE RADIADOR	1	1
205	TAPICERIA EN GENERAL	1	1
206	REPARACION DE GATO HIDRAULICO DE GRUA	1	1
207	REPARACION DE MANGUERAS DE PRESION GATOS HIDRAULICOS	1	1
208	CAMBIO DE MANGUERAS DE PRESION GATOS HIDRAULICOS	1	1
209	REPARACION DE TOMA DE FUERZA HIDRAULICA	1	1
210	CAMBIO DE SINCHOS Y MATRACAS	1	1
211	CAMBIO DE GANCHOS	1	1
212	CAMBIO DE CADENAS DE ½ PULGADA X 2MTS. LARGO	1	1
213	CAMBIO DE BASES DE PINZAS	1	1
214	REPARACION DE PINZAS	1	1



N°	ECCO.	MOD.	MARCA	TIPO	CIL.	AÑOS	ADSCRIPCION	TIPO GAS.	PLACAS ACT.	N° MOTOR	N° SERIE
01	0031	2002	NISSAN	TSURU	4	20	COORD SALUD PUBLICA	MAG.	UKY252H	ECHO EN ME	N1EB31S42K37675
02	0032	2002	NISSAN	TSURU	4	20	SUBDELEGACION SJR	MAG.	UKY251H	ECHO EN ME	N1EB31SX2K37675
03	0092	2002	CHEVROLET	PICK UP	6	20	OFNA. DE TRANSPORTES	MAG.	SY7302C	ECHO EN ME	GCEC14W32Z17562
04	0167	2002	CHEVROLET	MINI BUS	8	20	OFNA. DE TRANSPORTES	MAG.	ST4174D	ECHO EN ME	GBKC34G72M10069
05	0503	2006	CHRYSLER	TOWN & COUNTRY	6	16	OFICINA DE TRANSPORTES	MAG.	UKY257H	H. EN USA	A8GP64L06R74551
06	0685	2007	CHEVROLET	CAMION C.	8	15	PLANTA DE LAVADO	MAG.	ST4176D	ECHO EN ME	GBJC34R37M10147
07	0820	2006	CHRYSLER	PICKUP4X4	8	16	OFICINA DE TRANSPORTES	MAG.	ST4175D	H. EN USA	D7HU18256J229999
08	1008	2008	CHEVROLET	MONZA	4	14	SUBDELEGACION QRO.	MAG.	UKY272H	124898	G1SE51X28S12489
09	1028	2008	NISSAN	SENTRA	4	14	OFICINA DE TRANSPORTES	MAG.	UKY256H	MR20177073H	N1AB61D68L65225
10	1066	2007	CHEVROLET	PANEL	6	15	PREST ECONOMICAS Y SOCIALES	MAG.	SY7306C	IMPORTADO	GCFG15X47124904
11	1234	2008	FORD	AMB. A.TEC.	8	14	OFNA. DE TRANSPORTES APOYO UMF'S	MAG.	ULE8480	H. EN USA	FBSS31L28DB3654
12	1235	2008	FORD	AMB. A.TEC.	8	14	H.G.Z. 3 S.J.R. URGENCIAS	MAG.	UKY261H	H. EN USA	FBSS31L18DB4081
13	1252	2008	FORD	AMBULANCIA	8	14	H.G.Z.N. 3 S.JR.	MAG.	ULE8483	H. EN USA	FBSS31L58DB4895
14	1506	2009	FORD	AMBULANCIA	4	13	U.M.F.No 8 EL MARQUEZ	DIESEL	ST4178D	H. EN USA	VFORT47H39JA1572
15	1508	2009	FORD	AMBULANCIA	4	13	H.G.Z. N. 3 S.J.R.	DIESEL	SY7309C	H. EN USA	VFORT47H09JA2083
16	1637	2009	NISSAN	TIDA	4	13	OFICINA DE TRANSPORTES	MAG.	UKY271H	MR18322948H	N1BC11G29K19115
17	1642	2009	NISSAN	TIDA	4	13	CONTRALORIA INTERNA	MAG.	UKY255H	R183236361H	N1BC11G89L39736
18	1816	2009	FORD	AMBULANCIA	4	13	CADEREYTA DE MONTES U.M.F. 12	DIESEL	SY7307C	H. EN USA	VFORT47H29JA3028
19	1817	2009	FORD	AMBULANCIA	4	13	H.G.Z. N. 3 S.J.R.	DIESEL	SY7304C	H. EN USA	VFORT47H29JA3217
20	1876	2009	JEEP	PATRIOT	4	13	OFICINA DE TRANSPORTES	MAG.	UKY254H	H. EN USA	IJ4FT28B09D246050
21	1924	2011	RENAULT	KOLEOS	4	11	JEF SERV'S MEDICOS	PREM.	UKY264H	P047837	F1VY1GY4BC33189
22	2024	2011	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER	4	11	OFICINA DE TRANSPORTES	DIESEL	966 XJT	CAA093044	IV2LLB7H6B02589
23	2049	2011	FORD	RANGER	4	11	SUBDELEGACION QRO.	MAG.	SY7312C	IMPORTADO	AFER5AD6B636747
24	2050	2011	FORD	RANGER	4	11	COORD SALUD PUBLICA	MAG.	SY7314C	IMPORTADO	AFER5AD2B636747
25	2051	2011	FORD	RANGER	4	11	SUBDELEGACION SJR	MAG.	SY7317C	IMPORTADO	AFER5AD6B636746
26	2176	2012	FORD	AMBULANCIA	4	10	OFNA. DE TRANSPORTES APOYO UMF'S	DIESEL	SY7332C	H. EN USA	VF0RS4HP7CJA3647
27	2372	2012	FORD	AMBULANCIA	4	10	OFNA. DE TRANSPORTES APOYO UMF'S	DIESEL	SY7324C	H. EN USA	VF0RS4HP9CJA3741
28	2437	2012	FORD	AMBULANCIA	4	10	U.M.F.No 4 TEQUISQUIAPAN	DIESEL	SY7301C	H. EN USA	VF0RS4HPXCJA3659
29	2496	2012	FORD	AMBULANCIA	4	10	U.M.F.No 8 EL MARQUEZ	DIESEL	SY7310C	H. EN USA	VF0RS4HP6CJA3794

NOTA: El Instituto podrá cambiar (incrementar o disminuir) la plantilla vehicular para servicio de mantenimiento a equipo de transporte, servicio de lavado, engrasado y cambio de aceite para vehículos, ambulancias institucionales 2023 Siendo la Oficina de Transportes perteneciente al Departamento de Conservación y Servicios Generales el área autorizada para comunicar dichas modificaciones a la empresa ganadora y al área pagadora según los cambios presentados en la Plantilla Vehicular del Instituto.

PARTIDA 2.- SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES, EJERCICIO 2023.

CUENTA4206-1101



N°	ECCO.	MOD.	MARCA	TIPO	CIL.	AÑOS	ADSCRIPCION	TIPO GAS.	PLACAS ACT.	N° MOTOR	N° SERIE
01	0031	2002	NISSAN	TSURU	4	20	COORD SALUD PUBLICA	MAG.	UKY252H	ECHO EN ME	N1EB31S42K37675
02	0032	2002	NISSAN	TSURU	4	20	SUBDELEGACION SJR	MAG.	UKY251H	ECHO EN ME	N1EB31SX2K37675
03	0092	2002	CHEVROLET	PICK UP	6	20	OFNA. DE TRANSPORTES	MAG.	SY7302C	ECHO EN ME	GCEC14W32Z17562
04	0167	2002	CHEVROLET	MINI BUS	8	20	OFNA. DE TRANSPORTES	MAG.	ST4174D	ECHO EN ME	GBKC34G72M10065
05	0503	2006	CHRYSLER	TOWN & COUNTRY	6	16	OFICINA DE TRANSPORTES	MAG.	UKY257H	H EN USA	JABGP64L06R74551
06	0685	2007	CHEVROLET	CAMION C.	8	15	PLANTA DE LAVADO	MAG.	ST4176D	ECHO EN ME	GBJC34R37M10147
07	0820	2006	CHRYSLER	PICKUP4X4	8	16	OFICINA DE TRANSPORTES	MAG.	ST4175D	H EN USA	ID7HU18256J22999
08	1008	2008	CHEVROLET	MONZA	4	14	SUBDELEGACION QRO.	MAG.	UKY272H	124898	IG1SE51X28S12489
09	1028	2008	NISSAN	SENTRA	4	14	OFICINA DE TRANSPORTES	MAG.	UKY256H	NR20177073H	N1AB61D68L65225
10	1066	2007	CHEVROLET	PANEL	6	15	PREST ECONOMICAS Y SOCIALES	MAG.	SY7306C	IMPORTADO	GCFG15X47124904
11	1234	2008	FORD	AMB. A.TEC.	8	14	OFNA. DE TRANSPORTES APOYO UMF'S	MAG.	ULE8480	H EN USA	FBSS31L28DB3654
12	1235	2008	FORD	AMB. A.TEC.	8	14	H.G.Z. 3 S.J.R. URGENCIAS	MAG.	UKY261H	H. EN USA	FBSS31L18DB4081
13	1252	2008	FORD	AMBULANCIA	8	14	H.G.Z.N. 3 S.J.R.	MAG.	ULE8483	H. EN USA	FBSS31L58DB4895
14	1506	2009	FORD	AMBULANCIA	4	13	U.M.F.No 8 EL MARQUEZ	DESEL	ST4178D	H. EN USA	VFORT47H39JA1572
15	1508	2009	FORD	AMBULANCIA	4	13	H.G.Z. N. 3 S.J.R.	DESEL	SY7309C	H. EN USA	VFORT47H09JA2083
16	1637	2009	NISSAN	TIDA	4	13	OFICINA DE TRANSPORTES	MAG.	UKY271H	NR18322948H	N1BC11G29K19115
17	1642	2009	NISSAN	TIDA	4	13	CONTRALORIA INTERNA	MAG.	UKY255H	R183236361H	N1BC11G89L39736
18	1816	2009	FORD	AMBULANCIA	4	13	CADEREYTA DE MONTES U.M.F. 12	DESEL	SY7307C	H. EN USA	VFORT47H29JA3028
19	1817	2009	FORD	AMBULANCIA	4	13	H.G.Z. N. 3 S.J.R.	DESEL	SY7304C	H. EN USA	VFORT47H29JA3217
20	1876	2009	JEEP	PATRIOT	4	13	OFICINA DE TRANSPORTES	MAG.	UKY254H	H. EN USA	JJ4FT28B09D246050
21	1924	2011	RENAULT	KOLEOS	4	11	JEF SERV'S MEDICOS	PREM.	UKY264H	P047837	F1VY1GY4BC33185
22	2024	2011	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER	4	11	OFICINA DE TRANSPORTES	DESEL	966 XJT	CAA093044	V2LLB7H6BH02585
23	2049	2011	FORD	RANGER	4	11	SUBDELEGACION QRO.	MAG.	SY7312C	IMPORTADO	AFERSAD6B636747
24	2050	2011	FORD	RANGER	4	11	COORD SALUD PUBLICA	MAG.	SY7314C	IMPORTADO	AFERSAD2B636747
25	2051	2011	FORD	RANGER	4	11	SUBDELEGACION SJR	MAG.	SY7317C	IMPORTADO	AFERSAD6B636746
26	2176	2012	FORD	AMBULANCIA	4	10	OFNA. DE TRANSPORTES APOYO UMF'S	DESEL	SY7332C	H. EN USA	VFORS4HP7CJA3647
27	2372	2012	FORD	AMBULANCIA	4	10	OFNA. DE TRANSPORTES APOYO UMF'S	DESEL	SY7324C	H. EN USA	VFORS4HP9CJA3741
28	2437	2012	FORD	AMBULANCIA	4	10	U.M.F.No 4 TEQUISQUIAPAN	DESEL	SY7301C	H. EN USA	VFORS4HPXCJA3659
29	2496	2012	FORD	AMBULANCIA	4	10	U.M.F.No 8 EL MARQUEZ	DESEL	SY7310C	H. EN USA	VFORS4HP6CJA3794
30	2505	2012	FORD	RANGER	4	10	CONSERVACIÓN U.M.F 17	MAG.	SY7319C	IMPORTADO	AFERSAD3C647048
31	D554	1999	DODGE	PICK UP	6	23	SERVICIOS GRALES HGZ 3 SJR	MAG.	SY7308C	H.MEXICO	B711C16X4XM51860
32	D799	2000	FORD	GRUA	10	22	OFNA. DE TRANSPORTES	MAG.	SY7328C	XMA36440	FDXF46S8XMA3644
33	D902	2000	DODGE	PICK UP	6	22	OFNA. DE TRANSPORTES	MAG.	SY7342C	H. MEXICO	B7HC16XXCYM23480
34	E542	2000	CHEVROLET	EXPRESS VAN	6	22	OFNA. DE TRANSPORTES	MAG.	UKY266H	H. USA	GNFG15W6Y126410
35	E610	2001	DODGE	CAMION C.	8	21	PLANTA DE LAVADO	MAG.	SY7329C	H. MEXICO	B86M3652M519211

DESCRIPCION DEL SERVICIO.-

Los servicios del LAVADO, ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES; serán de acuerdo a las Bitácoras de Kilometraje, según la programación de Mantenimiento realizada a cada uno de los Vehículos y Ambulancias que Integran la Plantilla Vehicular IMSS, durante los 365 días del año las 24 horas del día, en coordinación y autorización del Jefe de la Oficina de Transportes, en coordinación con el Departamento de Conservación y Servicios Generales

#	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VEHÍCULO	SERVICIOS MÍNIMOS.	SERVICIOS MÁXIMOS
1	SERVICIO DE LAVADO Y	4 CILINDROS DIÉSEL.	1	1
2	ENGRASADO Y CAMBIO DE	4 CILINDROS GASOLINA.	1	1



3	ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES 2023.	6 CILINDROS GASOLINA.	1	1
4		8 CILINDROS GASOLINA.	1	1
5		10 CILINDROS GASOLINA.	1	1

El Instituto podrá cambiar (incrementar o disminuir) la plantilla vehicular para servicio de mantenimiento a equipo de transporte, servicio de lavado, engrasado y cambio de aceite para vehículos, ambulancias institucionales 2023 Siendo la Oficina de Transportes perteneciente al Departamento de Conservación y Servicios Generales el área autorizada para comunicar dichas modificaciones a la empresa ganadora y al área pagadora según los cambios presentados en la Plantilla Vehicular del Instituto.

Nota: Las cantidades señaladas son enunciativas, no limitativas, en todas las partidas se solicita la cotización de una pieza por artículo, debido a que los contratos derivados de este proceso serán por monto, abiertos, por lo que, el instituto podrá solicitar al proveedor cualquier servicio en la cantidad que se requiera durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no exceda el monto máximo adjudicado.

Lugares de entrega de: "PARTIDA 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTES Y PARTIDA 2.- SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES, EN QUERÉTARO Y SAN JUAN DEL RIO,QRO. EJERCICIO 2023".

No.	NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA OFICINA DE TRANSPORTES	DIRECCION
1	C. BRUNO JAEN ARELLANO GARFIAS	AV. 5 DE FEBRERO No. 102 ESQ. ZARAGOZA COL. CENTRO, QUERETARO, QRO.

El servicio será con un contrato **ABIERTO** para **"PARTIDA 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTES Y PARTIDA 2.- SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES, EN QUERÉTARO Y SAN JUAN DEL RIO,QRO. EJERCICIO 2023"**.

Los servicios de **"PARTIDA 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTES Y PARTIDA 2.- SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES, EN QUERÉTARO Y SAN JUAN DEL RIO,QRO. EJERCICIO 2023"**, serán de acuerdo a las Bitácoras de Kilometrajes, según la Programación del mantenimiento de cada uno de los Vehículos y Ambulancias que Integran la Plantilla Vehicular IMSS durante los 365 días del año las 24 horas del día, en coordinación y autorización con el Jefe de la Oficina de Transportes, perteneciente al Departamento de Conservación y Servicios Generales

Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

No se requiere acta de entrega recepción para las **"PARTIDA 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTES Y PARTIDA 2.- SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y**



CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES, EN QUERÉTARO Y SAN JUAN DEL RIO, QRO. EJERCICIO 2023".

Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El Jefe de la Oficina de Transportes revisara las Ambulancia y Vehículos Oficiales de manera física y verificaran que se cumpla con las características técnicas solicitadas, realizaran pruebas de funcionalidad, revisaran su utilidad y funcionalidad de las mismas.

- Se recibirá dichos Ambulancias y Vehículos Oficiales por medio de remisión de proveedor debidamente desglosado conforme al catálogo de materiales, así como la recepción de las mismas, firmada por el Jefe de la Oficina de Transportes.

- El instituto, solicitara al proveedor llevar un control de los bienes entregados mediante una bitácora interna por cada unidad médica o administrativa según el contrato.

Sera de acuerdo al FORMATO 1270-009-016 para ambas partidas: "PARTIDA 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTES Y PARTIDA 2.- SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES, EN QUERÉTARO Y SAN JUAN DEL RIO, QRO. EJERCICIO 2023".

• Plazo para notificar al proveedor.

El proveedor deberá contar con líneas telefónicas de emergencia, celular o radiolocalizador, con el objeto de que el reporte lo reciba de inmediato.

El Instituto podrá emitir órdenes de servicio, cualquier hora y cualquier día **a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2023.**

• La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, que cuenta con las refacciones y materiales, en la cantidad y con las características solicitadas, por lo que puede atender el requerimiento de manera completa y oportuna.

• Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

El instituto podrá solicitar el cambio o la devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, con especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, notificando al proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

• Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

No.	NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA OFICINA DE TRANSPORTES	DIRECCION
1	C. BRUNO JAEN ARRELLANO GARFIAS	AV. 5 DE FEBRERO No. 102 ESQ. ZARAGOZA COL. CENTRO, QUERETARO, QRO.



- Garantía de mano de obra y/o partes.

Los licitantes deberán presentar, escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para prestar el servicio de manera eficiente y adecuada a las necesidades del Instituto.

Mecanismo de evaluación de proposiciones.

La evaluación de las proposiciones que se reciban en el proceso de contratación será BINARIA, toda vez que el caso que nos ocupa, se actualiza la hipótesis normativa prevista en el numeral 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Sector Público (LAASSP), que señala:

Artículo 51.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El área contratante deberá justificar la razón por la que solo puede aplicarse el criterio de evaluación binaria y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

Así mismo, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basaran en la información documental presentada y en la presentación de las muestras físicas, por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 bis fracción II de la LAASSP. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Por lo que, el licitante que resulte adjudicado, deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria, ya que todos son necesarios para garantizar la calidad y entrega oportuna del producto y/o servicio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración el **SISTEMA BINARIO** bajo los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con las especificaciones técnicas, requisitos y condiciones solicitados en las bases, así como con aquellos que resulten.

Relación laboral:

Las partes convienen que el instituto no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con el proveedor, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto de la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, toda vez que dicho personal depende



Única y exclusivamente del proveedor. Siendo por lo tanto a cargo de este último todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios de la (s) persona (s) que éste contrate; por lo anterior no se considerara al instituto como patrón solidario ni sustituto y el proveedor expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole que en su caso pudiera llegar a generarse.

El proveedor adjudicado se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios objeto de la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, en los términos del artículo 10 de la ley federal del trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que se deriven de las relaciones laborales, contractuales, fiscales y de seguridad social con sus trabajadores. Por lo que "El Proveedor" adjudicado será el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, se deriven frente a dicho personal liberando al Instituto de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

VIGENCIA DE CONTRATACIÓN:

La contratación del servicio será a partir del día de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.1 Calidad.

Los licitantes deberán presentar fotografías del servicio ofertado.

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, que cuenta con las refacciones y materiales, para realizar el servicio.

Los licitantes deberán presentar, escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para prestar el servicio de manera eficiente y adecuada a las necesidades del instituto.

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un álbum fotográfico que contenga como mínimo seis fotografías donde se puedan apreciar, de forma clara, las instalaciones físicas del establecimiento (tanto del exterior como del interior)

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraído de google maps.

Durante la vigencia del contrato, personal del Instituto, podrá realizar visitas a las instalaciones del licitante adjudicado para su revisión.

Los licitantes deberán de presentar en hoja bajo protesta de decir verdad que cuenta con líneas y números telefónicos en el cual se podrá localizar los 365 días del año para cualquier tipo de emergencia.

2.2 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar que deberá presentara través del medio electrónico la plataforma de CompraNet y posteriormente a la formalización del evento licitatorio:



Documentos que el licitante deberá presentar en original copia para su cotejo, los originales se devolverán al finalizar el evento.

- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Tarjera de Identificación Patronal ante el IMSS
- Licencia de funcionamiento o permiso de operación del establecimiento (municipal, estatal, o federal) en caso de que su empresa no requiera ninguno de los tres permisos, deberá presentar oficio en hoja membretada donde manifieste el motivo por el cual su empresa no requiere de ninguno de los tres permisos para su funcionamiento, el no presentarlo será causal de desechamiento.
- Comprobante de Domicilio, Mismo que deberá corresponder con la Dirección proporcionada en el Anexo de acreditación y su alta de Hacienda con vigencia no mayor a tres meses a día de la presentación y apertura de propuestas.
- Copia por ambos lados de su Identificación oficial Vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o Cédula Profesional), tratándose de persona físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición .Conforme lo estipula el Art. 48 fracción X del Reglamento.

PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:

- Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con los bienes a adquirir por el instituto.
- Además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa. datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
- Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.
- Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el Art. 48 fracción X del Reglamento.

PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:

- Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente,
- Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas, copia por ambos lados conforme lo estipula el Art. 48 fracción X del Reglamento.



3.MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

Para la contratación de la "PARTIDA 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTES Y PARTIDA 2.- SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES, EN QUERÉTARO Y SAN JUAN DEL RIO, QRO. EJERCICIO 2023" Será a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2023.

El contrato se adjudicará a un solo licitante que cotice ambas partidas ("PARTIDA 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTES Y PARTIDA 2.- SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES, EN QUERÉTARO Y SAN JUAN DEL RIO, QRO. EJERCICIO 2023") y que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo y 36 Bis, fracción II de la LAASSP y artículos 38 y 51, segundo párrafo de su Reglamento, el criterio de evaluación que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será BINARIO, por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él.(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO

La contratación de la "PARTIDA 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTES Y PARTIDA 2.- SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES, EN QUERÉTARO Y SAN JUAN DEL RIO, QRO. EJERCICIO 2023". Será abierto," por lo que se solicita que se adjudique a un solo licitante, para mayor control del contrato.

3.2 FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Table with 4 columns: EVENTOS, FECHA, HORA, LUGAR. Rows include: PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES, Presentación y Apertura de Propuestas, Fallo, Firma del contrato, Tipo de evento, Forma de Presentación de las Proposiciones.



Solamente podrán participar en este procedimiento, los licitantes que hayan recibido la invitación por parte de la convocante, de conformidad con lo que establece el Artículo 77 Párrafo Cuarto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

3.3 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CARÁCTER DE LA MISMA.

Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP), no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad a lo señalado en el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", NUMERALES 14 AL 17. PUBLICADO EN EL DOF EL 28-06-11.

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El proveedor adjudicado queda obligado a suscribir el contrato que se derive con base en los términos y condiciones establecidos en esta INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Las condiciones contenidas en la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y en las propuestas presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la LAASSP.

3.4. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La descripción amplia y detallada de los bienes a contratar se contemplan en el Anexo Técnico 1 y en los Términos y Condiciones, características, especificaciones, unidad de los servicios requeridos, cantidades por servicio, según requerimiento del área requirente.

Los servicios del "**PARTIDA 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTES Y PARTIDA 2.- SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES, EN QUERÉTARO Y SAN JUAN DEL RIO, QRO. EJERCICIO 2023**"; serán de acuerdo a las Bitácoras de Kilometraje, según la programación de Mantenimiento realizada a cada uno de los Vehículos y Ambulancias que Integran la Plantilla Vehicular IMSS, durante los 365 días del año las 24 horas del día, en coordinación y autorización del Jefe de la Oficina de Transportes, en coordinación con el Departamento de Conservación y Servicios Generales

4.- Junta de Aclaraciones

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración Anexo No. 5 "Solicitud de Aclaración", correspondientes a través de los siguientes medios: los licitantes deberán participar a través de CompraNet o de forma presencial, presentando su propuesta en sobre cerrado en las oficinas de la



Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Col. Querétaro, Qro., de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 Bis fracción III de la LAASSP y 50 del RLAASSP, , acompañado de las citadas solicitudes de aclaración conforme lo estipula el artículo 33 bis párrafo segundo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; en el escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación pública, por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes **Anexo No.3-B "Escrito de interes en participar"**

En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

A. Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

B. Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria, de forma presencial o a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (compranet), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 bis párrafo tercero de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y los artículos 45 fracción II y 46 fracción I del reglamento de la ley, a efecto de que el IMSS esté en posibilidad de analizarlos y hacer las aclaraciones correspondientes, las solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus respectivos anexos.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto por el artículo 33 bis de la Ley, y artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria a la Licitación Pública Nacional, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante conforme al artículo 45 del reglamento de la ley. **Anexo No.3-C**

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a través de compranet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.



A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el artículo 46 fracción II del reglamento de la LAASSP, la convocante enviará a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a los licitantes.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, conforme al artículo 46 fracción I del reglamento de la ley.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública nacional deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cualquier modificación a la presente convocatoria de la licitación pública incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se realizará en el lugar, fecha y hora indicada en el programa de actos, y será presidido por el servidor público designado, de acuerdo a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los archivos, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la convocatoria, hasta su conclusión, conforme al Artículo 39 Fracción III inciso d) del reglamento de la LAASSP.

En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.



Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

En caso de que se encuentren presentes los licitantes, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubricarán la proposición técnico-económica.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, se rubricaran en el acto de presentación y apertura de proposiciones la siguiente documentación

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Anexo (3)

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo Número 2(dos), de las presentes bases.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la presente convocatoria.

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Así mismo deberán presentar cada participantes su propuesta técnica, sus opiniones de cumplimiento de **SAT, IMSS e INFONAVIT, vigentes y positivas**, en base a los numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.3, 3.4, 5. 5.1, 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3 y sus anexos, según corresponda y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.



6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, GENERADOS EN COMPRANET RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Documentación que deberá presentar el licitante, junto con su propuesta técnica, el incumplimiento en la presentación de alguno de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de la misma.

- A. Los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. **Anexo Número 2 de la convocatoria**, mismo que contendrá los datos siguientes:
- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
 - Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
- B. Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. **Anexo Número 5 de la convocatoria**.
- C. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública, conforme al **Anexo Número 5 de la convocatoria**, de la presente convocatoria.
- D. Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional **Anexo Número 5 de la convocatoria** .
- E. Bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. **Anexo Numero 5 de la convocatoria**.
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. **Anexo Numero 6 de la convocatoria**.



- G. Es obligatorio que los licitantes acrediten su carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter. **Anexo Número 7 de la convocatoria** (indispensable)
- H. Los licitantes deberán de presentar en su propuesta técnica un mosaico fotográfico de las instalaciones de la empresa, (6 fotografías) captando sus interiores y exteriores, así como un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa misma que deberá de coincidir con la dirección estipulada en el acta constitutiva.
- I. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, el Acta derivada de la Junta de Aclaraciones, las presentes bases de la convocatoria y sus anexos. **Anexo Número 9 de la convocatoria.**
- J. Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en estas bases.
- K. Relación de Documentos Entregados, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. **Anexo Número 4 de la convocatoria.**
- L. Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el formato **Anexo No. 8** "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial". Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.
- M. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de **Obligaciones Fiscales**" emitida por el S.A.T. **vigente y positiva.** Con fecha de expedición preferente no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.



N. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Positiva y Vigente**. Con fecha de expedición preferente no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

• Escrito bajo protesta de decir la verdad, que mi representada manifiesta que los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social. El licitante deberá presentar el acuse de la **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente**. Con fecha de expedición preferente no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación apertura de proposiciones (en el caso de que esta opinión sea posterior a dicho plazo el licitante o proveedor adjudicado deberá de presentar su opinión positiva y vigente dentro del plazo a la firma del contrato o pedido). La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>. **Anexo número 13 de la convocatoria.**

En caso de que algún particular no se encuentre:

- ✓ Registrado ante este instituto
- ✓ Cuento con registro patronal pero se encuentre dado de baja
- ✓ No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social.
- ✓ Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente:
- ✓ Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sal.hct.101214/281.p.dr; Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y en el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.

En caso de ser persona física: deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma.

En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la **opinión positiva**.

O. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la **Constancia de situación fiscal en materia de Infonavit, Positiva y Vigente**. Con fecha de expedición preferente no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del Infonavit: <http://www.infonavit.org.mx>. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.



- P. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
- Q. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".
- R. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.
- S. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar este escrito.
- T. El no cumplir con los puntos antes referidos será motivo de descalificación.

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los artículos ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico Número 1.
- II. Documentos descritos en el Numeral 2.1, de las presentes bases, según corresponda.
- III. Documentos indicados en el Numeral 2.2, de las presentes bases, según corresponda.

6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización de los artículos ofertados conforme al Anexo Número 10.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio



unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales, ejemplo: \$ 19.99

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo número 2 de la Convocatoria.

Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes participantes deberán entregar un escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual manifieste que es de nacionalidad mexicana y en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.

En el escrito a que se refiere el párrafo anterior, el licitante manifestará que en caso de que la secretaría de economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- A. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el registro público de la propiedad y de comercio correspondiente.
- B. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo 2 de la convocatoria, el cual forma parte de la presente.



El domicilio que se señale en el Anexo 2 (dos) de la presente convocatoria será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de Compranet.

7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Conforme a lo previsto en el artículo 35 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado, deberán presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- ✓ Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- ✓ Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

“En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.”

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, quedan obligados a entregar al Instituto la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” emitida por el S.A.T. y la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica.

Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la “Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social” de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar “Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad”, que no contar con trabajadores inscritos en el I.M.S.S.

Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones” emitida por el INFONAVIT.



Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de reposición y partida presupuestal. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectivo, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, únicamente cuando el monto del contrato sea superior a los \$300,000.00

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la regla 2.1.27 de la miscelánea fiscal 2020.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la regla 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para 2020.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, Infonavit y seguridad social por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a La Secretaría De La Función Pública (SFP), la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato).

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) del presente evento, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

8.1 CONSULTA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio Virtual", donde se registran con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los



- términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresará su FIEL
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones, la opción "opinión de cumplimiento" Tratándose de representantes legales, previamente en el apartado "Empresas Representadas. Deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después elegir la opción "opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva: Cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones.

Negativa: Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

8.2 Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente.** Con fecha de expedición preferente no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones

8.3 Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante INFONAVIT, Positiva y Vigente.**

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP, por lo que este evento se realizará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica el servicio a quien cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación Pública Nacional, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del Servicio requerido.



9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- ✓ Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- ✓ Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en la presente convocatoria así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- ✓ Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2, 2.1, 2.2, 5, 5.1, 5.2. sí como todos sus anexos de las bases de esta presente convocatoria.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica Anexo 10 (diez), de la presente convocatoria.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término al micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 bis de la LAASSP y 54 del reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.



Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.3, 3.4, 5, 5.1, 5.2, 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 7.3, 8, 8.1, 8.2. y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d. Cuando no cotice la totalidad de los artículos solicitados
- e. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- f. Cuando la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" que presente en su propuesta técnica, sea NEGATIVA.
- g. Cuando la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., que presente en su propuesta técnica, sea NEGATIVA
- h. Cuando la Constancia de situación fiscal en materia de Infonavit, que presente en su propuesta técnica, sea NEGATIVA
- i. Cuando se demuestre que se encuentra en el supuesto del artículo 50 Fracción VII.
- j. Toda la documentación probatoria presentada deberá ser legible, en caso contrario, será tomada como no presentada.
- k. El no cumplir con los puntos antes referidos será motivo de descalificación.
- l. QR no legible.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

A). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 bis, fracción III de la LAASSP, el contenido del fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de Compranet.

B). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. De la presente convocatoria.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en Compranet para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de Compranet y a los que



no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

12. CONDICIONES DE PAGO:

PARA AMBAS PARTIDAS: "**PARTIDA 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTES Y PARTIDA 2.- SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES, EN QUERÉTARO Y SAN JUAN DEL RIO, QRO. EJERCICIO 2023**".

El pago se efectuará en pesos mexicanos, conforme a lo suministrado mensualmente en una sola exhibición a los **20 días naturales** posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

Original de la factura que reúna los requisitos fiscales correspondientes, que expida a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código Postal 06600, en la Ciudad de México y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, en el que indique los Servicios entregados, número de Proveedor, número de Contrato, número de Fianza y denominación social de la afianzadora, Unidad de Información Centro de Costos, y Cuenta Presupuestaria, copia de opciones Positivas en materia de Seguridad social, Infonavit y SAT, mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Finanzas Delegacional, sito en Blvd. Bernardo Quintana 4100 4to piso, Alamos 3ra Secc, 76160 Santiago de Querétaro, Qro., Lo anterior, previa revisión y autorización por parte del Jefe de Oficina de Servicios Complementarios y del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

No se otorgan anticipos.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Licitante que resulte adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del Licitante que resulte adjudicado que en el supuesto que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el Licitante que resulte adjudicado acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales derivados de atrasos o deductivas por la deficiencias en el servicio.

El Licitante que resulte adjudicado que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, asimismo el Licitante que resulte adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

En caso que el Licitante que resulte adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del el Instituto.



El pago se efectuará a través del sistema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

En caso de que el proveedor presente su factura y la documentación que soporta los bienes entregados contenga errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará a lo establecido en el marco jurídico correspondiente.

Los licitantes quedan obligados, durante la vigencia del contrato, a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, únicamente cuando el monto del contrato sea superior a los \$300,000.00.

Para este servicio el Instituto Mexicano del Seguro Social no otorgará anticipo.

La documentación deberá entregarse en la caja pagadora de la Jefatura Delegacional de Finanzas, ubicada en Blvd. Bernardo Quintana 4100 4to piso, Alamos 3ra Secc, 76160 Santiago de Querétaro, Qro.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los aparatos suministrados, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su documentación en: La Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro. en días hábiles de 09:00 a 15:00 hrs (según sea el caso), petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.



El pago de la prestación de servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y de deductivas.

13. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como Anexo Número 11, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última.

La cantidad máxima de presupuesto a ejercer por INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES, se detalla en el Numeral 3 de las presentes bases.

13.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con un periodo de vigencia del día de fallo al 31 de diciembre del 2023.

13.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

14. GARANTÍAS Y PENAS CONVENCIONALES

14.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El Licitante que resulte adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto.

El proveedor deberá entonces entregar la Fianza que garantice la prestación del servicio de manera ininterrumpida y garantizando contra vicios ocultos, mala calidad y seguridad del servicio, por un periodo de doce meses o cualquier daño que presenten, la



cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 103 de su Reglamento.

La garantía de cumplimiento de contratos o pedido, deberá constituirse por un importe equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA; en importes superiores a 5'000,000 de UMA vigente, dicha garantía podrá ser hasta del 10% del monto total adjudicado sin IVA.

En el caso de contrataciones abiertas, la garantía de cumplimiento deberá corresponder al importe del presupuesto máximo asignado.

En todos los casos no se deberá incluir el IVA.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Querétaro, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, salvo lo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP, en cuyo caso el Administrador del Contrato deberá informar por escrito a la DC o en su caso en las Áreas Contratantes de la Delegación o UMAE que se trate, su determinación para que proceda la excepción de que el proveedor presente la garantía de cumplimiento, esto conforme a las disposiciones aplicables al caso.

La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA podrá otorgarse mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA.

Para el caso específico de las Delegaciones y UMAE, además se podrá entregar la garantía de cumplimiento mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al. En tratándose de contrato cerrado, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el



Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en sitio en exteriores, Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

14.2 PENAS CONVENCIONALES

Se aplicara una pena convencional de 2.5% diario sobre el precio unitario durante el o los días de atraso por incumplimiento conforme a lo requerido

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 5.5.7. De las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y de Prestación de Servicios del IMSS, la penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo a los términos y condiciones expresados en la siguiente fórmula: $Pca = \%d \times nda \times vspa$

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La aplicación de las penas convencionales no podrá exceder el importe del 10% de la garantía de cumplimiento del contrato.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de las refacciones y /o materiales.

Se hace la notificación con base en la orden de solicitud del servicio.

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

En caso de cualquier incumplimiento a las condiciones pactadas en el contrato, se le aplicara al proveedor la sanción del 2.5% sobre el monto total de lo facturado en el mes en el que se detecte el incumplimiento. El monto máximo de penalización es 10% sobre el monto total del contrato.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de los servicios realizados en el mes, en el supuesto siguiente:



Por ningún concepto la aplicación de penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 53 de la ley, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Cuando se detecten en forma posterior defectos o vicios ocultos de los bienes contratados, de calidad de servicio y de operación y funcionamiento se le notificará al proveedor dentro del periodo máximo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, o bien cuando se presenten diferencias en cuanto a los catálogos y propuesta técnica presentados por el Proveedor, debiendo utilizar el formato institucional Reporte de Queja por Defectos de Calidad de los Bienes Adquiridos en el IMSS, turnando copia del comunicado mediante el cual soliciten al proveedor el canje, a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y la fecha en que se llevó a cabo el canje correspondiente.

El proveedor se obliga a garantizar el buen estado y la calidad de las instalaciones, equipamiento, e insumos proporcionados; en caso de presentar daños que imposibiliten la utilización de los mismos, por lo que el proveedor se obliga a realizar el canje del mismo sin costo para el Instituto, en un plazo no mayor a 24 horas, posteriores a que le sea notificado.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, que llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

El proveedor deberá informar por escrito, el(los) número(s) telefónico(s) no celulares, y correo(s) electrónico(s), a los cuales se podrán realizar reportes relativos a la calidad de los servicios que proporciona reparación de fallas o incumplimientos, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día los 365 días del año, incluyendo días festivos, lo anterior sin costo para el Instituto.

En caso de que se detecten irregularidades en la prestación del servicio contratado, el administrador del contrato deberá de reportar de manera inmediata las inconsistencias detectadas.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL PROVEEDOR CUMPLA CON EL SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHICULOS Y AMBULANCIAS	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHICULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES 2022.	PORCENTAJE POR CADA DÍA HÁBIL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	25% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO SIN INCLUIR EL IVA	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	AREA TECNICA

LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. UNA VEZ QUE SE ACOTE EL MONTO DE LA GARANTÍA SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO CON BASE EN LA LAASSP.

DEDUCTIVAS :



De conformidad con el artículo 53 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, "el instituto", podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera ocurrir "el servicio de lavado y engrasado y cambio de aceite para vehículos y ambulancias institucionales 2023," respecto de los servicios que integran el presente contrato, conforme a lo siguiente:

Se aplicara una pena convencional de 2.5% diario sobre el precio unitario durante el o los días de atraso por incumplimiento conforme a lo requerido.

Las deducciones no excederán el monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo, así como se aplicará lo indicado en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de "el instituto" establecidos en el punto 5.5.8 de las POBALINES, al pago de cualquier tipo de servicios, el cual indica.

De igual forma podrán pactarse deducciones por niveles de incumplimiento en la prestación de los servicios, si estos así han sido solicitados, las cuales serán sobre el monto total de la partida y en ningún caso excederán el monto de la garantía de cumplimiento.

En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o del 20% del monto total de los servicios contratados, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

15. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio objeto de la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16. MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

El servicio a cotizar, objeto de esta INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL y los pagos a efectuar se realizarán en pesos mexicanos.

17. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

EL INSTITUTO podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **EL PROVEEDOR** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **EL PROVEEDOR** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **EL PROVEEDOR** haya entregado bienes o realizado servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el contrato.



5. En caso de que **EL PROVEEDOR** no reponga los servicios (pruebas) que le hayan notificados, por problemas de calidad, de acuerdo estipulado en el contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del **INSTITUTO**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **PROVEEDOR**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o se retire el Certificado que avala el Cumplimiento de la Norma Internacional o especificación técnica aplicable, y no se haya recibido su renovación ante un Organismo de Certificado acreditado.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifiquen a **EL INSTITUTO** la sanción impuesta a **EL PROVEEDOR**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio en contravención a los dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios del Sector Público.
10. Si el **PROVEEDOR** por causas imputables a él, no inicia las entregas o servicios objeto del contrato dentro de los ocho días a la fecha convenida sin causa justificada.
11. En caso de que **EL INSTITUTO** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado **EL PROVEEDOR** o se le ha revocado el registro sanitario, se podrá en su caso iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaria de Salud.
12. Cuando se compruebe que **EL PROVEEDOR** hay prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta Invitación a cuando Menos Tres Personas.
13. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
14. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

Cuando se transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del **INSTITUTO**.

18. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

EL INSTITUTO en término de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá rescindir administrativamente el



presente contrato en cualquier momento, cuando el **PROVEEDOR** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si el **INSTITUTO** considera que el **PROVEEDOR** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a **PROVEEDOR** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **EL PROVEEDOR** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto que se rescinda el presente contrato **EL INSTITUTO** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **EL INSTITUTO** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se haga constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **EL INSTITUTO** por concepto de los servicios prestados por **EL PROVEEDOR** hasta el momento que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **EL INSTITUTO** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

19. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

20. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@funcionpublica.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Inconformidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en: Avenida Revolución No. 1586, Col. San Angel, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01000, México, D. F.



21. ANEXOS.

A T E N T A M E N T E
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL "

M. A. J. Guadalupe Monroy Resendiz
Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Memorandum con folio número 0040

ELABORÓ FORMATO	REVISÓ
Lic. Maribel Alvarado Zuñiga	Lic. Carlos Montes Sanchez
Supervisor de proyecto E2	Encargado de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Of. N°238001-239000100100/JSA/136/2022

ANEXO TÉCNICO 1

"PARTIDA 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTES, EJERCICIO 2023".

CUENTA 4206-2501

NO.	SERVICIOS DE MOTOR EN GASOLINA Y DIESEL 4 Y 6 CILINDROS	SERVICIOS MÍNIMOS.	SERVICIOS MÁXIMOS
1	ACORAZADOS DE CHASIS.	1	1
2	AFINACION MENOR DE MOTOR DIESEL	1	1
3	AFINACION MENOR DE MOTOR FUEL INYECTION.	1	1
4	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMATICA.	1	1
5	AJUSTE GENERAL DE MOTOR.	1	1
6	ALINEACIÓN POR EJE.	1	1
7	ARNESCES ELECTRICOS.	1	1
8	ARRASTRE EN GRUA	1	1
9	AUXILIO VIAL POR EL TALLER	1	1
10	BALANCEO DE INYECTORES	1	1
11	BALANCEO DE SEMIEJES	1	1
12	BALANCEO FLECHA CARDAN.	1	1
13	BALANCEO POR RUEDA.	1	1
14	BASES DE AMORTIGUADOR MC PHERSON	1	1
15	BATERIA.	1	1
16	CALAVERAS.	1	1
17	CALIBRACION DE BOMBA DE DIESEL	1	1



18	CALIBRACION DE INYECTORES DIESEL	1	1
19	CAMBIAR ALTERNADOR	1	1
20	CAMBIAR CADENA, ENGRANES DE DISTRIBUCION	1	1
21	CAMBIAR BIELETAS (CANILLAS)	1	1
22	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1	1
23	CAMBIAR CLUTCH DIESEL	1	1
24	CAMBIAR HORQUILLAS	1	1
25	CAMBIAR JUNTAS DE MOTOR	1	1
26	CAMBIAR KIT DE BANDA DE DISTRIBUCION	1	1
27	CAMBIAR MANGUERA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1	1
28	CAMBIAR MANGUERAS DE AIRE DEL TURBO DIESEL	1	1
29	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	1
30	CAMBIAR RETEN DE ACEITE DE PIÑON	1	1
31	CAMBIAR SENSOR (CTS) DE REFRIGERANTE DIESEL	1	1
32	CAMBIAR VOLANTE DE CLUTCH DIESEL	1	1
33	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA SECA	1	1
34	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	1	1
35	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS DE DIESEL	1	1
36	CAMBIO DE AMORTIGUADORES QUINTA PUERTA/COFRE	1	1
37	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS DE DIESEL	1	1
38	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA DELANTERA	1	1
39	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA TRASERA	1	1
40	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	1	1
41	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION	1	1
42	CAMBIO DE BASE DEL FILTRO DE DIESEL	1	1
43	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDAS	1	1
44	CAMBIO DE BOBINA	1	1
45	CAMBIO DE BOBINA POR CILINDRO	1	1
46	CAMBIO DE BOMBA DE DIESEL	1	1
47	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1
48	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS	1	1
49	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA DENTRO DEL TANQUE	1	1
50	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION AUXILIAR	1	1
51	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION PITMAN	1	1
52	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS	1	1
53	CAMBIO DE BUJES DE SEMI EJE	1	1
54	CAMBIO DE CADENAS DE DISTRIBUCION DIESEL	1	1
55	CAMBIO DE CALIPER	1	1
56	CAMBIO DE CRUZETAS C/U.	1	1
57	CAMBIO DE CUARTOS	1	1
58	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1
59	CAMBIO DE DISCOS O TAMBORES	1	1
60	CAMBIO DE ELEVADORES MANUALES/ELECTRICOS	1	1
61	CAMBIO DE FAN DE CLUTCH	1	1
62	CAMBIO DE HERRAJES TRASEROS	1	1
63	CAMBIO DE INTERCOOLER DIESEL	1	1
64	CAMBIO DE INYECTORES CON TOVERA DIESEL	1	1
65	CAMBIO DE MANGUERA DE LINEA DE FRENOS	1	1
66	CAMBIO DE MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA (ALTA PRESION)	1	1
67	CAMBIO DE MODULO DE IGNICION	1	1



Table with 4 columns: ID, Description, Quantity 1, Quantity 2. Rows include items like 'CAMBIO DE MORDAZA DE BATERIA', 'CAMBIO DE PLUMAS LIMPIA PARABRISAS', etc., up to 'LIMPIEZA DE LINEAS DE FLUIDO DE FRENOS'.



Table with 4 columns: Item ID, Description, Quantity 1, Quantity 2. Rows include items like 'LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS', 'LLANTA 185/70 R-13', 'MOTOR BASICO COMPLETO', etc.



168	REEMPLAZO DE TRANSMISION COMPLETA	1	1
169	REEMPLAZO DE TRANSMISION HEAVY DUTY	1	1
170	REEMPLAZO DE TUBO ENFRIADOR DE TURBO DIESEL	1	1
171	REEMPLAZO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	1	1
172	REEMPLAZO DE VISERA	1	1
173	REEMPLAZO DE VOLANTE	1	1
174	REEMPLAZO FLECHA LATERAL	1	1
175	REEMPLAZO FLECHA TRESERA	1	1
176	REEMPLAZO MOFLE	1	1
177	REEMPLAZO PCM	1	1
178	REEMPLAZO SENSOR MAF	1	1
179	REEMPLAZO SENSOR OXIGENO	1	1
180	REEMPLAZO SENSOR TPS	1	1
181	REEMPLAZO SENSOR DEL SIGÜEÑAL	1	1
182	REEMPLAZO VALVULA EGR	1	1
183	REEMPLAZO VALVULA IAC	1	1
184	REEMPLAZO DE MICAS	1	1
185	REEMPLAZO DE MICAS DE AMBULANCIA (CODIGOS, BLANCOS, AMARILLOS Y ROJOS)	1	1
186	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	1	1
187	REPARACIÓN DE ALTAVOZ	1	1
188	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	1
189	REPARACIÓN DE ASIENTO	1	1
190	REPARACIÓN DE BOOSTER DE FRENOS	1	1
191	REPARACIÓN DE CAJA SECA	1	1
192	REPARACION DE CAMPER	1	1
193	REPARACIÓN DE CARCAZA DE DIFERENCIAL	1	1
194	REPARACIÓN DE COLUMNA DE DIRECCION	1	1
195	REPARACION DE COMPUTADORA PCM	1	1
196	REPARACION DE CONSOLA DE CONTROL DE LUCES DE EMERGENCIA	1	1
197	REPARACION DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE 800 A 1200 WATS	1	1
198	REPARACION DE ELEVADORES MANUALES /ELECTRICOS	1	1
199	REPARACIÓN DE ESCAPE	1	1
200	REPARACIÓN DE FACIAS Y/O DEFENSAS	1	1
201	REPARACION DE FRENOS EN GENERAL DIESEL	1	1
202	REPARACIÓN DE INDICADORES DE TABLERO	1	1
203	REPARACIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA EN GENERAL DIESEL	1	1
204	REPARACIÓN DE MARCHA (TODAS LAS MARCAS)	1	1
205	REPARACION DE MASTER	1	1
206	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES (TODOS LOS MODELOS)	1	1
207	REPARACIÓN DE PISO	1	1
208	REPARACIÓN DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1
209	REPARACIÓN DE SIRENA DE ALTAVOZ	1	1
210	REPARACIÓN DE SUGETADOR DE CAMILLA	1	1
211	REPARACIÓN DE TABLERO	1	1
212	REPARACIÓN DE TORRETA DE AMBULANCIA	1	1
213	REPARACIÓN DE TRANSMISION AUTOMATICA	1	1
214	REPARACIÓN DE TRANSMISION ESTANDAR	1	1
215	REPARACIÓN DE TURBO DIESEL CONTROL ELECTRONICO	1	1
216	REPARACIÓN DE TURBO DIESEL CONTROL MECANICO	1	1
217	REPARACION DE VELOCIMETROS EN GENERAL	1	1



218	REPARACION GENERAL DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1
219	REPARACION GENERAL DE CAMILLA MARINA	1	1
220	REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL	1	1
221	REPARACION GENERAL DE FRENOS	1	1
222	REPARACION LUCES EN GENERAL	1	1
223	REPARACION MUELLES POR LADO	1	1
224	REPARACION SISTEMA DE FRENOS ABS	1	1
225	REPARAR DIRECCION HIDRAULICA	1	1
226	REPARAR ENFRIADOR DE AIRE DEL TURBO DIESEL	1	1
227	REPARAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	1
228	REPARAR FUGA DE ACEITE DE DIFERENCIAL O TRANSMISION	1	1
229	REPARAR SEMIEJE	1	1
230	REPINTADO DE FACIAS O DEFENSAS	1	1
231	ROTULACION DE VEHICULOS OFICIALES	1	1
232	SERVICIO DE RADIADOR	1	1
233	TAPICERIA EN GENERAL	1	1
NO.	SERVICIOS DE MOTOR EN GASOLINA 8 Y 10 CILINDROS	SERVICIOS MÍNIMOS.	SERVICIOS MÁXIMOS
1	ACORAZADOS DE CHASIS.	1	1
2	AFINACION MENOR DE MOTOR FUEL INYECTION.	1	1
3	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMATICA.	1	1
4	AJUSTE GENERAL DE MOTOR.	1	1
5	ALINEACIÓN POR EJE.	1	1
6	ARNESCES ELECTRICOS.	1	1
7	ARRASTRE EN GRUA	1	1
8	AUXILIO VIAL	1	1
9	BALANCEO DE INYECTORES.	1	1
10	BALANCEO FLECHA CARDAN.	1	1
11	BALANCEO DE SEMIEJES	1	1
12	BALANCEO POR RUEDA.	1	1
13	BASES DE AMORTIGUADOR MC PHERSON	1	1
14	BATERIA.	1	1
15	CALAVERAS.	1	1
16	CAMBIAR ALTERNADOR	1	1
17	CAMBIAR CADENA, ENGRANES DE DISTRIBUCION	1	1
18	CAMBIAR BIELETAS (CANILLAS)	1	1
19	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1	1
20	CAMBIAR HORQUILLAS	1	1
21	CAMBIAR JUNTAS DE MOTOR	1	1
22	CAMBIAR KIT DE BANDA DE DISTRIBUCION	1	1
23	CAMBIAR MANGUERA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1	1
24	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	1
25	CAMBIAR RETEN DE ACEITE DE PIÑON	1	1
26	CAMBIAR SENSOR (CTS) DE REFRIGERANTE	1	1
27	CAMBIAR VOLANTE DE CLUTCH	1	1
28	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA SECA	1	1
29	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	1	1
30	CAMBIO DE AMORTIGUADORES QUINTA PUERTA/COFRE	1	1
31	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA DELANTERA	1	1
32	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA TRASERA	1	1



Table with 4 columns: Item ID, Description, Quantity 1, Quantity 2. Rows include items like 'CAMBIO DE BANDA DE MOTOR', 'CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION', etc., up to 'CAMBIO DE YUGO'.



83	CAMBIO DE VALVULAS REPARTIDORAS	1	1
84	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR VERTICAL/HORIZONTAL	1	1
85	CHAPAS CERRADURAS EN GENERAL	1	1
86	DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	1	1
87	DUPLICADO DE LLAVE TODAS LAS MARCAS	1	1
88	ELEVADORES EN GENERAL (VENTANA)	1	1
89	EMPACAR DEPOSITO O LICUADORA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1
90	ENGRASAR BALEROS DELANTEROS	1	1
91	ENGRASAR BALEROS TRASEROS	1	1
92	ESTRIBOS (PAR)	1	1
93	ESTROBOS	1	1
94	FLASHER ELECTRONIC	1	1
95	FOCOS HALOGENO	1	1
96	GATO HIDRAULICO (5 TON) Y CRUCETAS	1	1
97	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL	1	1
98	INSTALACION DE FAROS DE HALOGENO PARA NIEBLA	1	1
99	JUEGO DE CABLES DE BUJIA	1	1
100	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	1
101	LIMPIEZA DE LINEAS DE FLUIDO DE FRENOS	1	1
102	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1	1
103	LLANTA LT 215/85 R-16 HD	1	1
104	LLANTA LT 265/75 R-16	1	1
105	LLANTA 225/70 R-19.5 C	1	1
106	LLANTA P 275/60 R-20	1	1
107	MEDIO AJUSTE DE MOTOR	1	1
108	MONTAJES DE LLANTAS	1	1
109	MOTOR BASICO COMPLETO	1	1
110	PARABRISAS EN GENERAL (PLANTILLA VEHICULAR)	1	1
111	PROGRAMACION DE LLAVE CON CHIP	1	1
112	RECTIFICADO DE DISCOS O TAMBORES	1	1
113	REEMPALZO DE MASA TRASERA	1	1
114	REEMPLAZO BOMBA DE CLUTCH	1	1
115	REEMPLAZO BULBO DE ACEITE	1	1
116	REEMPLAZO BULBO DE TEMPERATURA	1	1
117	REEMPLAZO CONVERTIDOR CATALITICO	1	1
118	REEMPLAZO DE ASIENTO	1	1
119	REEMPLAZO DE BRAZO DE LIMPIA PARABRIZAS	1	1
120	REEMPLAZO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1	1
121	REEMPLAZO DE CAJA SECA	1	1
122	REEMPLAZO DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1
123	REEMPLAZO DE CAMILLA MARINA	1	1
124	REEMPLAZO DE CAMPER	1	1
125	REEMPLAZO DE CLAXON	1	1
126	REEMPLAZO DE CLUTCH	1	1
127	REEMPLAZO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1
128	REEMPLAZO DE CUBRE VOLANTE	1	1
129	REEMPLAZO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE DE 800 A 1200 WATTS	1	1
130	REEMPLAZO DE ELEVADORES MANUALES /ELECTRICOS	1	1
131	REEMPLAZO DE ENFRIADOR DE ACEITE	1	1
132	REEMPLAZO DE ESPEJO LATERAL COMPLETO	1	1



Table with 4 columns: ID, Description, Quantity 1, Quantity 2. Rows include items like REEMPLAZO DE ESPEJO RETROVISOR, REEMPLAZO DE FACIAS Y/O DEFENSAS, REEMPLAZO DE MARCHA, etc.



183	REPARACIÓN DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1
184	REPARACIÓN DE SIRENA DE ALTAVOZ	1	1
185	REPARACIÓN DE SUJETADOR DE CAMILLA	1	1
186	REPARACIÓN DE TABLERO	1	1
187	REPARACIÓN DE TORRETA DE AMBULANCIA	1	1
188	REPARACIÓN DE TRANSMISION AUTOMATICA	1	1
189	REPARACIÓN DE TRANSMISION ESTANDAR	1	1
190	REPARACION DE VELOCIMETROS EN GENERAL	1	1
191	REPARACION GENERAL DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1
192	REPARACION GENERAL DE CAMILLA MARINA	1	1
193	REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL	1	1
194	REPARACION GENERAL DE FRENOS	1	1
195	REPARACION LUCES EN GENERAL	1	1
196	REPARACION MUELLES POR LADO	1	1
197	REPARACION SISTEMA DE FRENOS ABS	1	1
198	REPARAR DIRECCION HIDRAULICA	1	1
199	REPARAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	1
200	REPARAR FUGA DE ACEITE DE DIFERENCIAL O TRANSMISION	1	1
201	REPARAR SEMIEJE	1	1
202	REPINTADO DE FACIAS O DEFENSAS	1	1
203	ROTULACION DE VEHICULOS OFICIALES	1	1
204	SERVICIO DE RADIADOR	1	1
205	TAPICERIA EN GENERAL	1	1
206	REPARACION DE GATO HIDRAULICO DE GRUA	1	1
207	REPARACION DE MANGUERAS DE PRESION GATOS HIDRAULICOS	1	1
208	CAMBIO DE MANGUERAS DE PRESION GATOS HIDRAULICOS	1	1
209	REPARACION DE TOMA DE FUERZA HIDRAULICA	1	1
210	CAMBIO DE SINCHOS Y MATRACAS	1	1
211	CAMBIO DE GANCHOS	1	1
212	CAMBIO DE CADENAS DE ½ PULGADA X 2MTS. LARGO	1	1
213	CAMBIO DE BASES DE PINZAS	1	1
214	REPARACION DE PINZAS	1	1

PLANTILLA VEHICULAR



N°	ECCO.	MOD.	MARCA	TIPO	CL.	AÑOS	ADSCRIPCION	TIPO GAS.	PLACAS ACT.	N° MOTOR	N° SERIE
01	0031	2002	NISSAN	TSURU	4	20	COORD SALUD PUBLICA	MAG.	UKY252H	ECHO EN ME	N1EB31S42K37675
02	0032	2002	NISSAN	TSURU	4	20	SUBDELEGACION SJR	MAG.	UKY251H	ECHO EN ME	N1EB31SX2K37675
03	0092	2002	CHEVROLET	PICK UP	6	20	OFNA. DE TRANSPORTES	MAG.	SY7302C	ECHO EN ME	GCEC14W3Z217562
04	0167	2002	CHEVROLET	MINI BUS	8	20	OFNA. DE TRANSPORTES	MAG.	ST4174D	ECHO EN ME	GBKC34G72M10069
05	0503	2006	CHRYSLER	TOWN & COUNTRY	6	16	OFICINA DE TRANSPORTES	MAG.	UKY257H	H EN USA	A8GP64L06R74551
06	0685	2007	CHEVROLET	CAMION C.	8	15	PLANTA DE LAVADO	MAG.	ST4176D	ECHO EN ME	GBJC34R37M10147
07	0820	2006	CHRYSLER	PICKUP4X4	8	16	OFICINA DE TRANSPORTES	MAG.	ST4175D	H EN USA	D7HU18256J229999
08	1008	2008	CHEVROLET	MONZA	4	14	SUBDELEGACION QRO.	MAG.	UKY272H	124898	G1SE51X28S12489
09	1028	2008	NISSAN	SENTRA	4	14	OFICINA DE TRANSPORTES	MAG.	UKY256H	MR20177073H	N1AB61D68L65225
10	1066	2007	CHEVROLET	PANEL	6	15	PREST ECONOMICAS Y SOCIALES	MAG.	SY7306C	IMPORTADO	GCGF15X47124904
11	1234	2008	FORD	AMB. A.TEC.	8	14	OFNA. DE TRANSPORTES APOYO UMF'S	MAG.	ULE8480	H EN USA	FBSS31L28DB3654
12	1235	2008	FORD	AMB. A.TEC.	8	14	H.G.Z. 3 S.J.R. URGENCIAS	MAG.	UKY261H	H. EN USA	FBSS31L18DB4081
13	1252	2008	FORD	AMBULANCIA	8	14	H.G.Z.N. 3 S.J.R.	MAG.	ULE8483	H. EN USA	FBSS31L58DB4895
14	1506	2009	FORD	AMBULANCIA	4	13	U.M.F.No 8 EL MARQUEZ	DIESEL	ST4178D	H. EN USA	VFORT47H39JA1572
15	1508	2009	FORD	AMBULANCIA	4	13	H.G.Z. N. 3 S.J.R.	DIESEL	SY7309C	H. EN USA	VFORT47H09JA2083
16	1637	2009	NISSAN	TIDA	4	13	OFICINA DE TRANSPORTES	MAG.	UKY271H	MR18322948H	N1BC11G29K19115
17	1642	2009	NISSAN	TIDA	4	13	CONTRALORIA INTERNA	MAG.	UKY255H	R183236361H	N1BC11G89L39736
18	1816	2009	FORD	AMBULANCIA	4	13	CADEREYTA DE MONTES U.M.F. 12	DIESEL	SY7307C	H. EN USA	VFORT47H29JA3028
19	1817	2009	FORD	AMBULANCIA	4	13	H.G.Z. N. 3 S.J.R.	DIESEL	SY7304C	H. EN USA	VFORT47H29JA3217
20	1876	2009	JEEP	PATRIOT	4	13	OFICINA DE TRANSPORTES	MAG.	UKY254H	H. EN USA	IJ4FT28B09D246050
21	1924	2011	RENAULT	KOLEOS	4	11	JEF SERV'S MEDICOS	PREM.	UKY264H	P047837	F1VY1GY4BC33189
22	2024	2011	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER	4	11	OFICINA DE TRANSPORTES	DIESEL	966 XJT	CAA093044	V2LLB7H6BH02589
23	2049	2011	FORD	RANGER	4	11	SUBDELEGACION QRO.	MAG.	SY7312C	IMPORTADO	AFER5AD6B636747
24	2050	2011	FORD	RANGER	4	11	COORD SALUD PUBLICA	MAG.	SY7314C	IMPORTADO	AFER5AD2B636747
25	2051	2011	FORD	RANGER	4	11	SUBDELEGACION SJR	MAG.	SY7317C	IMPORTADO	AFER5AD6B636746
26	2176	2012	FORD	AMBULANCIA	4	10	OFNA. DE TRANSPORTES APOYO UMF'S	DIESEL	SY7332C	H. EN USA	VF0RS4HP7CJA3647
27	2372	2012	FORD	AMBULANCIA	4	10	OFNA. DE TRANSPORTES APOYO UMF'S	DIESEL	SY7324C	H. EN USA	VF0RS4HP9CJA3741
28	2437	2012	FORD	AMBULANCIA	4	10	U.M.F.No 4 TEQUISQUIAPAN	DIESEL	SY7301C	H. EN USA	VF0RS4HPXCJA3659
29	2496	2012	FORD	AMBULANCIA	4	10	U.M.F.No 8 EL MARQUEZ	DIESEL	SY7310C	H. EN USA	VF0RS4HP6CJA3794

NOTA: El Instituto podrá cambiar (incrementar o disminuir) la plantilla vehicular para servicio de mantenimiento a equipo de transporte, servicio de lavado, engrasado y cambio de aceite para vehículos, ambulancias institucionales 2023 Siendo la Oficina de Transportes perteneciente al Departamento de Conservación y Servicios Generales el área autorizada para comunicar dichas modificaciones a la empresa ganadora y al área pagadora según los cambios presentados en la Plantilla Vehicular del Instituto.

PARTIDA 2.- SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES, EJERCICIO 2023.

CUENTA4206-1101



Table with 12 columns: N°, ECCO., MOD., MARCA, TIPO, CIL., AÑOS, ADSCRIPCION, TIPO GAS., PLACAS ACT., N° MOTOR, N° SERIE. Contains 35 rows of vehicle data.

DESCRIPCION DEL SERVICIO.-

Los servicios del LAVADO, ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES; serán de acuerdo a las Bitácoras de Kilometraje, según la programación de Mantenimiento realizada a cada uno de los Vehículos y Ambulancias que Integran la Plantilla Vehicular IMSS, durante los 365 días del año las 24 horas del día, en coordinación y autorización del Jefe de la Oficina de Transportes, en coordinación con el Departamento de Conservación y Servicios Generales

Table with 5 columns: #, DESCRIPCIÓN, TIPO DE VEHÍCULO, SERVICIOS MÍNIMOS., SERVICIOS MÁXIMOS. Contains 2 rows of service details.



3	ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS	6 CILINDROS GASOLINA.	1	1
4	INSTITUCIONALES 2023.	8 CILINDROS GASOLINA.	1	1
5		10 CILINDROS GASOLINA.	1	1

El Instituto podrá cambiar (incrementar o disminuir) la plantilla vehicular para servicio de mantenimiento a equipo de transporte, servicio de lavado, engrasado y cambio de aceite para vehículos, ambulancias institucionales 2023 Siendo la Oficina de Transportes perteneciente al Departamento de Conservación y Servicios Generales el área autorizada para comunicar dichas modificaciones a la empresa ganadora y al área pagadora según los cambios presentados en la Plantilla Vehicular del Instituto.

Nota: Las cantidades señaladas son enunciativas, no limitativas, en todas las partidas se solicita la cotización de una pieza por artículo, debido a que los contratos derivados de este proceso serán por monto, abiertos, por lo que, el instituto podrá solicitar al proveedor cualquier servicio en la cantidad que se requiera durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no exceda el monto máximo adjudicado.

FORMATO 1270-009-016

ORDEN DE SERVICIO PARA AMBAS PARTIDAS



GOBIERNO DE MÉXICO



O.O.A.D. ESTATAL QUERETARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL																																																																																
Orden de servicio para mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehiculos institucionales																																																																																
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVS. GENERALES DIVISION DE SERVICIOS TERRESTRES TRANSPORTES TERRESTRES	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">ORDEN DE SERVICIO</td> <td style="text-align: center;">FOLIO</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">FECHA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO</td> <td></td> <td style="text-align: center;">DIA</td> <td style="text-align: center;">MES</td> <td style="text-align: center;">AÑO</td> </tr> </table>	ORDEN DE SERVICIO	FOLIO	FECHA		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO		DIA	MES	AÑO																																																																						
ORDEN DE SERVICIO	FOLIO	FECHA																																																																														
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO		DIA	MES	AÑO																																																																												
SELLO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE <p style="text-align: center;">H.G.R. No 1</p>																																																																															
DATOS DEL VEHICULO No ECCO. _____ MARCA _____ MODELO _____ TIPO _____ PLACAS _____ CIL _____ KM FECHA SOLICITUD _____ KM RECEPCION EN TALLER _____ KM SALIDA DEL TALLER _____																																																																																
INVENTARIO DEL VEHICULO																																																																																
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>SI CANT.</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>TAPON DE RADIADOR</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> <tr><td>TAPON DE ACEITE</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> <tr><td>BAYONETA DE ACEITE</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> <tr><td>FILTRO DE AIRE</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> <tr><td>CLAXON Y CORNETAS</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> <tr><td>CRISTALES Y PARABRISAS</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> <tr><td>BOLA Y PALANCA VELOCIDADES</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	SI CANT.	NO	TAPON DE RADIADOR	X		TAPON DE ACEITE	X		BAYONETA DE ACEITE	X		FILTRO DE AIRE	X		CLAXON Y CORNETAS	X		CRISTALES Y PARABRISAS	X		BOLA Y PALANCA VELOCIDADES	X		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>SI CANT.</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>FAROS Y LUCES (SIRENA Y TORRETA)</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> <tr><td>CAMILLA CON COLCHON</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> <tr><td>TANQUE DE OXIGENO COMPLETO</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> <tr><td>TAPETES</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> <tr><td>RADIO COMPLETO</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> <tr><td>LIMPIADORES</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> <tr><td>HERRAMIENTA</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> <tr><td>LLANTA DE REFACCION</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	SI CANT.	NO	FAROS Y LUCES (SIRENA Y TORRETA)	X		CAMILLA CON COLCHON	X		TANQUE DE OXIGENO COMPLETO	X		TAPETES	X		RADIO COMPLETO	X		LIMPIADORES	X		HERRAMIENTA	X		LLANTA DE REFACCION	X		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>SI CANT.</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>TAPONES RUEDAS</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> <tr><td>TAPON GASOLINA</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> <tr><td>ESPEJOS</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> <tr><td>ENCENDEDOR CIGARRILLOS</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> <tr><td>LLAVE RUEDAS</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> <tr><td>GATO</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> <tr><td>ANTENA</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> <tr><td>GOLPES EN CARROCERIA</td><td></td><td style="text-align: center;">X</td></tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	SI CANT.	NO	TAPONES RUEDAS	X		TAPON GASOLINA	X		ESPEJOS	X		ENCENDEDOR CIGARRILLOS	X		LLAVE RUEDAS	X		GATO	X		ANTENA	X		GOLPES EN CARROCERIA		X
DESCRIPCION	SI CANT.	NO																																																																														
TAPON DE RADIADOR	X																																																																															
TAPON DE ACEITE	X																																																																															
BAYONETA DE ACEITE	X																																																																															
FILTRO DE AIRE	X																																																																															
CLAXON Y CORNETAS	X																																																																															
CRISTALES Y PARABRISAS	X																																																																															
BOLA Y PALANCA VELOCIDADES	X																																																																															
DESCRIPCION	SI CANT.	NO																																																																														
FAROS Y LUCES (SIRENA Y TORRETA)	X																																																																															
CAMILLA CON COLCHON	X																																																																															
TANQUE DE OXIGENO COMPLETO	X																																																																															
TAPETES	X																																																																															
RADIO COMPLETO	X																																																																															
LIMPIADORES	X																																																																															
HERRAMIENTA	X																																																																															
LLANTA DE REFACCION	X																																																																															
DESCRIPCION	SI CANT.	NO																																																																														
TAPONES RUEDAS	X																																																																															
TAPON GASOLINA	X																																																																															
ESPEJOS	X																																																																															
ENCENDEDOR CIGARRILLOS	X																																																																															
LLAVE RUEDAS	X																																																																															
GATO	X																																																																															
ANTENA	X																																																																															
GOLPES EN CARROCERIA		X																																																																														
CAR & TRUCK SERVICE																																																																																
'ICIO CORRECTIVO																																																																																
OBSERVACIONES																																																																																
ANTECEDENTES DE LA REPARACION ANTERIOR KM _____ FECHA _____ No FACTURA _____ KM _____ TALLER _____ S/ANTECEDENTES _____																																																																																
FECHAS																																																																																
DE RECEPCION DE VEHICULOS EN TALLER	DE COMPROMISO DE ENTREGA DIA _____ MES _____	DE RECPCION DEL VEHICULO REPARADO (EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN)																																																																														
NOMBRE, FECHA Y FIRMA		NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE QUIEN RECIBE																																																																														
RESPONSABLE QUE SOLICITA		AUTORIZA																																																																														
NOMBRE, FIRMA Y MATRICULA		NOMBRE, FIRMA Y CARGO																																																																														
		CLAVE 1270-009-016																																																																														

FORMATO DE SOLICITUD DE SEERVICIO DEL AREA USUARIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL QUERETARO
DEPARTAMENTO CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
PLANTA DE LAVADO

RECEPCION DE VEHICULOS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO

ECCO: _____ MARCA: _____ TIPO: _____ MODELO: _____
ADSCRIPCION: _____ KILOMETRAJE _____
FECHA INGRESO: _____

REVISION DE SISTEMA ELECTRICO

CONCEPTOS	ESTADO		OBSERVACIONES
	BIEN	MAL	
LUCES INTERIORES	X		
LUCES DEL TABLERO	X		
CORNETAS	X		
CLAXON	X		
SIRENA	X		
CEPELINES	X		
CUARTOS LADO DERECHO	X		
CUARTOS LADO IZQUIERDO	X		
FAROS LADO DERECHO	X		
FAROS LADO IZQUIERDO	X		
LUCES REVERSA	X		
LUCES INTERMITENTES	X		
LUCES DE STOP	X		
LUCES DE LA TORRETA	X		
BATERIA	X		

REVISION DE FUGAS

FUGA DE COMBUSTIBLE	X		
FUGA DE LUBRICANTES	X		
FUGA DE AGUA	X		

REVISION DEL FUNCIONAMIENTO DE:

CLUTCH	X		
FRENOS	X		
MOTOR	X		
MARCHA	X		
CAJA DE VELOCIDADES	X		
SISTEMA DE ESCAPE	X		
SISTEMA DE SUSPENSION	X		
SISTEMA DE DIRECCION	X		

REVISION DE CARROCERIA

ACCESORIOS	X		
HOJALATERIA	X		
PINTURA	X		
VESTIDURAS	X		

TRABAJOS A EFECTUARSE: _____

RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

CONFORME DE LA REVISION
(OPERADOR Y/O CHOFER)



ACREDITACIÓN LEGAL

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nacional a nombre y representación de: ___ (persona física o moral) ___.

No. de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS _____.

No. de Proveedor: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha Duración _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____

Nombre(s) : _____

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Poder Notarial número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.
(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

"EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.



2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO .

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA , PASADA ANTE LA FE DEL LIC. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO , DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO DE FECHA , MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN .

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. .

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO Y EN

CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL , A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN , ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.



TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO,

FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO., EL DÍA DE DE 20.

"EL PARTICIPANTE A

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

ANEXO NUMERO 3-B
Formato relativo al Escrito de Interés en participar en la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

Querétaro,Qro, a de de 2023.

(nombre del represetante legal) manifiesto bajo protesta a decir verdad, lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, expreso mi interes en participar en la Invitacion a Cuando Menos Tres Personas Nacional comercio número NÚMERO IA-50-GYR-050GYR075-N-15-2023.



Conforme al artículo 45 del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO NÚMERO 3-C

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

FECHA:

NOMBRE DEL LICITANTE:

**PREGUNTAS:
(PRECISAR EL PUNTO DE LAS BASES O ESPECIFICAR EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO QUE DEBE
ACLARARSE):**



Consecutivo IMSS	Consecutivo Licitante	Partida y/o Punto de Bases	PREGUNTA
a)	•		
b)	•		
c)	•		
d)	•		
e)	•		
f)	•		
g)	•		
h)	•		
i)	•		
j)	•		
k)	•		

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA

Lo anterior con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO. A XXX DE XXX DEL 2023

**ANEXO NÚMERO 4
RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL Y ECONOMICO**

Licitante: _____

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI	NO
6 A, 7.1 y 7.2	Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitada el formato que aparece como Anexo Número 2.		



Table with 4 columns and 10 rows. Column 1: '6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA'. Column 2: Descriptions of documents B through L. Column 3: Empty. Column 4: Empty.



	<p>tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el formato Anexo No. 8 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial". Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.</p>		
	<p>M. Escrito bajo la protesta de decir verdad que conocer el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de la convocatoria y sus anexos. Anexo número 9.</p>		
	<p>N. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de expedición preferente no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva</p>		
	<p>O. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición preferente no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito bajo protesta de decir la verdad, que mi representada manifiesta que los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social. El licitante deberá presentar el acuse de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición preferente no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones (en el caso de que esta opinión sea posterior a dicho plazo el licitante o proveedor adjudicado deberá de presentar su opinión positiva y vigente dentro del plazo a la firma del contrato o pedido). La cual se emite en línea mediante el portal del imss: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones. Anexo número 13. • En caso de que algún particular no se encuentre: Registrado ante este instituto Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente: Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sal.hct.101214/281.p.dr; Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva. 		



Table with 4 columns and multiple rows. Row 1: Text about physical person requirements. Row 2: Text about fiscal situation (Infonavit). Row 3: Section header '6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA' and sub-section 'LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:'. Rows 4-7: Detailed technical requirements (Escrito bajo protesta, Q, S, T).



	Documentos descritos en el Numeral 2.2		
	Documentos que el licitante deberá presentar en la propuesta		
	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto.		
	Registro Federal de Contribuyentes		
	Tarjeta de identificación del Registro Patronal del IMSS		
	Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. En el caso de que alguna empresa participante, no requiera de ninguno de los tres permisos, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, donde manifieste el motivo por el cual su empresa no requiere de ninguno de los tres permisos para su funcionamiento, firmada por el representante legal, el no presentarla será causal de desechamiento		
	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el artículo 48 fracciones X del Reglamento.		
	Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses. (El cual deberá coincidir con el anexo de acreditación)		
	Persona Moral, además deberá presentar:		
	En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia certificada y/o original de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de los dispuesto por la regla Octava, del acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 03 de marzo de 2000.		
	Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.		
	Poder notarial del Representante Legal de la Empresa. Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.		
	Personas físicas, además deberán presentar:		
	Tratándose de personas físicas y para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.		
6.2. PROPUESTA ECONÓMICA	La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando descripción, cantidad, unidad, precio unitario, marca, país de origen, subtotal e importe total del		



	servicio, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 10		
--	---	--	--

**ANEXO NÚMERO 4
RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI	NO
	Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 y sus especificaciones.		
	Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, para lo cual deberán de presentar un escrito en el que se describan en forma amplia y detallada el servicio ofertado de conformidad con el Anexo Número 1 y Anexo Técnico, de la presente convocatoria.		
	La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación: I. Descripción amplia y detallada de los artículos ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo técnico Número 1.		
	II. Documentos descritos en el Numeral 2.1, de las presentes bases, según corresponda.		
	Los licitantes deberán presentar fotografías del servicio ofertado.		
	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, que cuenta con las refacciones y materiales, para realizar el servicio.		
	Los licitantes deberán presentar, escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para prestar el servicio de manera eficiente y adecuada a las necesidades del instituto.		
	Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un álbum fotográfico que contenga como mínimo seis fotografías donde se puedan apreciar, de forma clara, las instalaciones físicas del establecimiento (tanto del exterior como del interior).		
	Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraído de google maps.		
	Durante la vigencia del contrato, personal del Instituto, podrá realizar visitas a las instalaciones del licitante adjudicado para su revisión.		
	Los licitantes deberán de presentar en hoja bajo protesta de decir verdad que cuenta con líneas y números telefónicos en el cual se podrá localizar los 365 días del año para cualquier tipo de emergencia.		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



O.O.A.D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

f) Bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta **no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional**, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL Y FECHA

**ANEXO NÚMERO 6
ESCRITO DE NACIONALIDAD**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.

LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**ANEXO NÚMERO 7
MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS.**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

Me refiero al procedimiento Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional No. _____ en el que mi representada. La empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de aparatos muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector: _____ MICRO, _____ PEQUEÑA, _____ MEDIANA o _____ NO MIPYME.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO 8



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



O.O.A.D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

ESCRITO DE DATOS PERSONALES PROTEGIDOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: NÚMERO IA-50-GYR-050GYR075-N-15-2023, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20 AL 26 Y 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, CUYA FINALIDAD ES LA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: NÚMERO IA-50-GYR-050GYR075-N-15-2023 Y CUBRIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA U OFICIO DE ADJUDICACIÓN, Y PODRÁN SER UTILIZADOS PARA FINES INSTITUCIONALES Y ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, Y LA DIRECCIÓN DONDE EL INTERESADO PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO Y CORRECCIÓN ANTE LA MISMA ES www.ifai.org.mx. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

_____, A XX DE FEBRERO DEL 2023.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA

AUTORIZO
(NOMBRE Y FIRMA DEL USUARIO)

**ANEXO 9
ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



O.O.A.D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO NÚMERO 10
PROPUESTA ECONÓMICA**

ANEXO CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL SERVICIO D LAVADO Y ENGRASADO Y
CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES 2023.

CONVOCANTE:



(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), ME PERMITO PRESENTAR LA
PROPUESTA ECONÓMICA DE MI REPRESENTADA QUE PARTICIPA EN LA INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL NO. NÚMERO IA-50-GYR-050GYR075-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL "SERVICIO DE SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y
AMBULANCIAS INSTITUCIONALES 2023," DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE _____ NOMBRE DEL FABRICANTE _____	R.F.C. _____ NUM. PROVEEDOR IMSS _____
DOMICILIO _____ TELÉFONO Y FAX _____	FECHA DE PRESENTACIÓN _____

ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()
NO MIPYME ()

**"PARTIDA 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTES, EJERCICIO 2023".
CUENTA 4206-2501**

NO.	SERVICIOS DE MOTOR EN GASOLINA Y DIESEL 4 Y 6 CILINDROS	SERVICIOS MÍNIMOS.	SERVICIOS MÁXIMOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	ACORAZADOS DE CHASIS.	1	1			
2	AFINACION MENOR DE MOTOR DIESEL	1	1			
3	AFINACION MENOR DE MOTOR FUEL INYECTION.	1	1			
4	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA.	1	1			
5	AJUSTE GENERAL DE MOTOR.	1	1			
6	ALINEACIÓN POR EJE.	1	1			
7	ARNESSES ELECTRICOS.	1	1			
8	ARRASTRE EN GRUA	1	1			
9	AUXILIO VIAL POR EL TALLER	1	1			
10	BALANCEO DE INYECTORES	1	1			
11	BALANCEO DE SEMIEJES	1	1			
12	BALANCEO FLECHA CARDAN.	1	1			
13	BALANCEO POR RUEDA.	1	1			
14	BASES DE AMORTIGUADOR MC PHERSON	1	1			
15	BATERIA.	1	1			
16	CALAVERAS.	1	1			
17	CALIBRACION DE BOMBA DE DIESEL	1	1			
18	CALIBRACION DE INYECTORES DIESEL	1	1			
19	CAMBIAR ALTERNADOR	1	1			
20	CAMBIAR CADENA, ENGRANES DE DISTRIBUCION	1	1			
21	CAMBIAR BIELETAS (CANILLAS)	1	1			
22	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1	1			



Table with 7 columns and 39 rows. Columns represent item ID, description, and quantities. Rows list various mechanical parts like 'CAMBIAR CLUTCH DIESEL', 'CAMBIAR HORQUILLAS', etc.



Table with 7 columns and 43 rows (62-100). Columns include item number, description, and numerical values. Descriptions include: CAMBIO DE HERRAJES TRASEROS, CAMBIO DE INTERCOOLER DIESEL, CAMBIO DE INYECTORES CON TOVERA DIESEL, CAMBIO DE MANGUERA DE LINEA DE FRENOS, CAMBIO DE MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA (ALTA PRESION), CAMBIO DE MODULO DE IGNICION, CAMBIO DE MORDAZA DE BATERIA, CAMBIO DE PLUMAS LIMPIA PARABRISAS, CAMBIO DE POLEA, CAMBIO DE POLEA LOCA, CAMBIO DE POLEA TENSORA., CAMBIO DE POS-ENFRIADOR DIESEL, CAMBIO DE REPUESTO CALIPER, CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS, CAMBIO DE ROTULA INFERIOR, CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR, CAMBIO DE RODILLO TENSOR, CAMBIO DE SELECTOR DE VELOCIDADES, CAMBIO DE SENSOR DE ACELERACION DIESEL, CAMBIO DE SENSOR DE PRESION DEL TURBO DIESEL, CAMBIO DE SENSOR DE DETONACION, CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE SISTEMA VORTEC, CAMBIO DE SOPORTE DE MADERA DE CAJA SECA, CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISION VERTICAL/HORIZONTAL, CAMBIO DE TAPAS RINES EN GENERAL, CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR, CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE ACCESORIOS, CAMBIO DE TERMINAL LARGA, CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION CORTA, CAMBIO DE TERMOINTERRUPTOR DEL RADIADOR, CAMBIO DE TERMOSTATO, CAMBIO DE TRICETAS, CAMBIO DE TORRETA (AMBULANCIAS), CAMBIO DE UNIDAD (FAROS DELANTEROS), CAMBIO DE YUGO, CAMBIO DE VALVULAS REPARTIDORAS, CAMBIO SOPORTE DE MOTOR VERTICAL/HORIZONTAL, CHAPAS CERRADURAS EN GENERAL.



101	DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	1	1			
102	DUPLICADO DE LLAVE TODAS LAS MARCAS	1	1			
103	ELEVADORES EN GENERAL (VENTANA)	1	1			
104	EMPACAR DEPOSITO O LICUADORA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1			
105	ENGRASAR BALEROS DELANTEROS	1	1			
106	ENGRASAR BALEROS TRASEROS	1	1			
107	ESTRIBOS (PAR)	1	1			
108	ESTROBOS	1	1			
109	FLASHER ELECTRONIC	1	1			
110	FLECHAS DELANTERAS DE VELOCIDAD CONSTANTE DIESEL	1	1			
111	FOCOS HALOGENO	1	1			
112	GATO HIDRAULICO (5 TON) Y CRUCETAS	1	1			
113	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL	1	1			
114	INSTALACION DE FAROS DE HALOGENO PARA NIEBLA	1	1			
115	JUEGO DE CABLES DE BUJIA	1	1			
116	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	1			
117	LIMPIEZA DE LINEAS DE FLUIDO DE FRENOS	1	1			
118	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1	1			
119	LLANTA 185/70 R-13	1	1			
120	LLANTA P205/60 R13	1	1			
121	LLANTA 185/65 R15	1	1			
122	LLANTA 195/ R 15C	1	1			
123	LLANTA 195/70 R-15 C	1	1			
124	LLANTA LT 235/75 R-15	1	1			
125	LLANTA P 275/60 R-15	1	1			
126	LLANTA 205/55 R16	1	1			
127	LLANTA 215/65 R16	1	1			
128	LLANTA LT 265/75 R-16	1	1			
129	LLANTA 215/60 R17	1	1			
130	MEDIO AJUSTE DE MOTOR	1	1			
131	MONTAJES DE LLANTAS	1	1			
132	MOTOR BASICO COMPLETO	1	1			
133	PARABRISAS EN GENERAL (PLANTILLA VEHICULAR)	1	1			
134	PROGRAMACION DE LLAVE CON CHIP	1	1			
135	RECTIFICADO DE DISCOS O TAMBORES	1	1			
136	REEMPALZO DE MASA TRASERA	1	1			
137	REEMPLAZO BOMBA DE CLUTCH	1	1			
138	REEMPLAZO BULBO DE ACEITE	1	1			
139	REEMPLAZO BULBO DE TEMPERATURA	1	1			
140	REEMPLAZO CONVERTIDOR CATALITICO	1	1			
141	REEMPLAZO DE ASIENTO	1	1			
142	REEMPLAZO DE BRAZO DE LIMPIA PARABRIZAS	1	1			
143	REEMPLAZO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1	1			
144	REEMPLAZO DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1			
145	REEMPLAZO DE CAMILLA MARINA	1	1			



Table with 7 columns and 20 rows (146-185) listing vehicle parts and their quantities. Each row contains a number, a description of the part, and two columns with the value '1'.



Table with 7 columns and 23 rows (186-220). Columns include item number, description, and numerical values. Descriptions range from 'REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO' to 'REPARACION GENERAL DE CAMILLA MARINA'.



	DIFERENCIAL					
221	REPARACION GENERAL DE FRENOS	1	1			
222	REPARACION LUCES EN GENERAL	1	1			
223	REPARACION MUELLES POR LADO	1	1			
224	REPARACION SISTEMA DE FRENOS ABS	1	1			
225	REPARAR DIRECCION HIDRAULICA	1	1			
226	REPARAR ENFRIADOR DE AIRE DEL TURBO DIESEL	1	1			
227	REPARAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	1			
228	REPARAR FUGA DE ACEITE DE DIFERENCIAL O TRANSMISION	1	1			
229	REPARAR SEMIEJE	1	1			
230	REPINTADO DE FACIAS O DEFENSAS	1	1			
231	ROTULACION DE VEHICULOS OFICIALES	1	1			
232	SERVICIO DE RADIADOR	1	1			
233	TAPICERIA EN GENERAL	1	1			
NO.	SERVICIOS DE MOTOR EN GASOLINA 8 Y 10 CILINDROS	SERVICIOS MÍNIMOS.	SERVICIOS MÁXIMOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	ACORAZADOS DE CHASIS.	1	1			
2	AFINACION MENOR DE MOTOR FUEL INYECTION.	1	1			
3	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMATICA.	1	1			
4	AJUSTE GENERAL DE MOTOR.	1	1			
5	ALINEACIÓN POR EJE.	1	1			
6	ARNESCES ELECTRICOS.	1	1			
7	ARRASTRE EN GRUA	1	1			
8	AUXILIO VIAL	1	1			
9	BALANCEO DE INYECTORES.	1	1			
10	BALANCEO FLECHA CARDAN.	1	1			
11	BALANCEO DE SEMIEJES	1	1			
12	BALANCEO POR RUEDA.	1	1			
13	BASES DE AMORTIGUADOR MC PHERSON	1	1			
14	BATERIA.	1	1			
15	CALAVERAS.	1	1			
16	CAMBIAR ALTERNADOR	1	1			
17	CAMBIAR CADENA, ENGRANES DE DISTRIBUCION	1	1			
18	CAMBIAR BIELETAS (CANILLAS)	1	1			
19	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1	1			
20	CAMBIAR HORQUILLAS	1	1			
21	CAMBIAR JUNTAS DE MOTOR	1	1			
22	CAMBIAR KIT DE BANDA DE DISTRIBUCION	1	1			
23	CAMBIAR MANGUERA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1	1			
24	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	1			
25	CAMBIAR RETEN DE ACEITE DE PIÑON	1	1			
26	CAMBIAR SENSOR (CTS) DE REFRIGERANTE	1	1			
27	CAMBIAR VOLANTE DE CLUTCH	1	1			
28	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA SECA	1	1			
29	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	1	1			



Table with 7 columns and 42 rows (30-71). Columns include item number, description of parts (e.g., AMORTIGUADORES, BOMBA, FRENOS), and numerical values (1, 1).



	TRANSMISION VERTICAL/HORIZONTAL					
72	CAMBIO DE TAPAS RINES EN GENERAL	1	1			
73	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1	1			
74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE ACCESORIOS	1	1			
75	CAMBIO DE TERMINAL LARGA	1	1			
76	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION CORTA	1	1			
77	CAMBIO DE TERMOINTERRUPTOR DEL RADIADOR	1	1			
78	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	1			
79	CAMBIO DE TRICETAS	1	1			
80	CAMBIO DE TORRETA (AMBULANCIAS)	1	1			
81	CAMBIO DE UNIDAD (FAROS DELANTEROS)	1	1			
82	CAMBIO DE YUGO	1	1			
83	CAMBIO DE VALVULAS REPARTIDORAS	1	1			
84	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR VERTICAL/HORIZONTAL	1	1			
85	CHAPAS CERRADURAS EN GENERAL	1	1			
86	DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	1	1			
87	DUPLICADO DE LLAVE TODAS LAS MARCAS	1	1			
88	ELEVADORES EN GENERAL (VENTANA)	1	1			
89	EMPACAR DEPOSITO O LICUADORA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1			
90	ENGRASAR BALEROS DELANTEROS	1	1			
91	ENGRASAR BALEROS TRASEROS	1	1			
92	ESTRIBOS (PAR)	1	1			
93	ESTROBOS	1	1			
94	FLASHER ELECTRONIC	1	1			
95	FOCOS HALOGENO	1	1			
96	GATO HIDRAULICO (5 TON) Y CRUCETAS	1	1			
97	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL	1	1			
98	INSTALACION DE FAROS DE HALOGENO PARA NIEBLA	1	1			
99	JUEGO DE CABLES DE BUJIA	1	1			
100	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	1			
101	LIMPIEZA DE LINEAS DE FLUIDO DE FRENOS	1	1			
102	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1	1			
103	LLANTA LT 215/85 R-16 HD	1	1			
104	LLANTA LT 265/75 R-16	1	1			
105	LLANTA 225/70 R-19.5 C	1	1			
106	LLANTA P 275/60 R-20	1	1			
107	MEDIO AJUSTE DE MOTOR	1	1			
108	MONTAJES DE LLANTAS	1	1			
109	MOTOR BASICO COMPLETO	1	1			
110	PARABRISAS EN GENERAL (PLANTILLA VEHICULAR)	1	1			
111	PROGRAMACION DE LLAVE CON CHIP	1	1			
112	RECTIFICADO DE DISCOS O TAMBORES	1	1			



Table with 7 columns and 33 rows (113-150). Columns include item number, description, and numerical values. Rows list various vehicle parts and services such as 'REEMPLAZO DE MASA TRASERA', 'REEMPLAZO BOMBA DE CLUTCH', etc.



Table with 7 columns and 35 rows (151-189). Columns include item number, description, and numerical values. Rows list various vehicle parts and services such as 'REEMPLAZO DE VOLANTE', 'REPARACIÓN DE ALTAVOZ', and 'REPARACIÓN DE TRANSMISION ESTANDAR'.



190	REPARACION DE VELOCIMETROS EN GENERAL	1	1			
191	REPARACION GENERAL DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1			
192	REPARACION GENERAL DE CAMILLA MARINA	1	1			
193	REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL	1	1			
194	REPARACION GENERAL DE FRENOS	1	1			
195	REPARACION LUCES EN GENERAL	1	1			
196	REPARACION MUELLES POR LADO	1	1			
197	REPARACION SISTEMA DE FRENOS ABS	1	1			
198	REPARAR DIRECCION HIDRAULICA	1	1			
199	REPARAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	1			
200	REPARAR FUGA DE ACEITE DE DIFERENCIAL O TRANSMISION	1	1			
201	REPARAR SEMIEJE	1	1			
202	REPINTADO DE FACIAS O DEFENSAS	1	1			
203	ROTULACION DE VEHICULOS OFICIALES	1	1			
204	SERVICIO DE RADIADOR	1	1			
205	TAPICERIA EN GENERAL	1	1			
206	REPARACION DE GATO HIDRAULICO DE GRUA	1	1			
207	REPARACION DE MANGUERAS DE PRESION GATOS HIDRAULICOS	1	1			
208	CAMBIO DE MANGUERAS DE PRESION GATOS HIDRAULICOS	1	1			
209	REPARACION DE TOMA DE FUERZA HIDRAULICA	1	1			
210	CAMBIO DE SINCHOS Y MATRACAS	1	1			
211	CAMBIO DE GANCHOS	1	1			
212	CAMBIO DE CADENAS DE ½ PULGADA X 2MTS. LARGO	1	1			
213	CAMBIO DE BASES DE PINZAS	1	1			
214	REPARACION DE PINZAS	1	1			
				SUBTOTAL		
				IVA		
				TOTAL		

PARTIDA 2.- SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES, EJERCICIO 2023.

CUENTA4206-1101

#	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VEHÍCULO	SERVICIOS MÍNIMOS.	SERVICIOS MÁXIMOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES 2023.	4 CILINDROS DIÉSEL.	1	1			
2		4 CILINDROS GASOLINA.	1	1			
3		6 CILINDROS GASOLINA.	1	1			
4		8 CILINDROS GASOLINA.	1	1			
5		10 CILINDROS GASOLINA.	1	1			
					SUBTOTAL		



Table with 4 columns and 2 rows. The first row is labeled 'IVA' and the second row is labeled 'TOTAL'. All cells are empty.

NOTA: EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO NUMERO 11
FORMATO DE CONTRATO

Contrato _____ (indicar en su caso, si se trata de un contrato cerrado anual, cerrado o plurianual, de no ser así, suprimir el espacio) de adquisición de _____ que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. _____, en su carácter de _____ y, por la otra _____, en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. _____, en su carácter de _____, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3. Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____.

NOTA: (En tratándose de contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social (según la reforma del 16/01/09), y a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos (PBL), y a los Oficios Circular números 095217614000/95 del 11 de febrero de 2009 y 09 52 17 61 4000/0216 del 23 de abril de 2009, de la Dirección Jurídica, la representación legal corresponde al C. Director General del Instituto o a los servidores públicos facultados de conformidad al Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo insertar, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:)

A) Para firma del C. Director General:

Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público _____ de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____ en el folio mercantil número _____, de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F de la invocada Ley, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha _____ de _____ de _____.



B) En tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS:

Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo _____, fracción _____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ___ de _____ de _____.

I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de _____ (describir en términos generales el servicio objeto de la contratación).

I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número _____, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número _____, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo ___ (___).

El presupuesto disponible o dictaminado para unidades médicas y/o administrativas en el presente contrato es solo para referencia. El instituto podrá modificar y/o recalendarizar estos importes en cada unidad médica y/o administrativa de acuerdo a sus necesidades, previa autorización del Depto. de Conservación y Servicios Generales, lo anterior sin incrementar el importe total contratado.

NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP):

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):

NOTA: (En este supuesto, se deberán desglosar los importes a ejercer en cada ejercicio).

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.6. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Número _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, (en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter), 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, (en caso de que se adjudique por contrato cerrado, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.

I.7. Con fecha ___ de _____ de _____, la _____ (indicar la denominación de la unidad administrativa contratante), emitió el _____ (anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión) del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.



I.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.10. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en _____ (indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (Póliza) número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (Corredor) Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____."

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ (precisar las actividades del proveedor para la prestación del servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil).

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a _____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato."

II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número _____ y registro INFONAVIT número _____

II.6 Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronal a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", las cuales se agregan al presente instrumento jurídico como Anexo _____.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)

II.8. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la



Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como Anexo ____ (____).

II.9. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

II.10. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____. (Indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio, cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo ____ (____). (en este anexo, se debe detallar el servicio a contratar)

NOTA: (En tratándose de contratos cerrado con un mínimo y máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo ____ (____). (en este anexo, se deben detallar las partidas a contratar, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc), en el que se identifica la cantidad mínima de partidas como compromiso de contratación y la cantidad máxima de partidas susceptibles de contratación."

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ _____ (_____) (indicar el precio total a pagar con número y letra), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo ____ (____).

NOTA: (En tratándose de contratos cerrado con un mínimo y un máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

"SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de "{Monto Total}", \$ _____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ _____ (_____) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo ____ (____)."

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

NOTA: Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 80 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ (se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).



En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, "EL INSTITUTO" dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, (el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención), indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social así como con el pago de las cuotas obrero patronal a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO", a través de [indicar el área competente a nivel central o desconcentrado], por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área contratante deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-"EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a "EL INSTITUTO" que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el Anexo ____ (____).

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar aparatos de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a "EL INSTITUTO", sin que el hecho de que no le sea



proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

NOTA: Indicar las condiciones, características y demás datos específicos relativos al servicio que se pretenda contratar.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del ___ de _____ al ___ de _____ de ____.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto



equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (en tratándose de contratos cerrado, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).

(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato cerrado) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en _____ (señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).

c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "EL INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "EL PROVEEDOR" de aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)

"GARANTÍA DE ANTICIPO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula _____, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A."

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el



artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

Se rescinda administrativamente este contrato.

Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.

Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).

Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:

Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran

razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:



Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

G. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza del servicio a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo __ () "Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria"
- Anexo __ () "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"
- Anexo __ () "Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final"
- Anexo __ () "Proposición Económica"
- Anexo __ () "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
- Anexo __ () "Formato para Póliza de Fianza de Anticipo"
- Anexo __ () "Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

NOTA:(En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios. por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y sus bases (esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por Licitación pública o Invitación a cuando menos tres personas), así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de _____, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ (número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de _____ (lugar donde se firmará el contrato), el día __ de ____ del año ____.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(Nombre completo y cargo del representante del Instituto conforme a lo indicado en el proemio)

"EL PROVEEDOR"
(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)

(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



O.O.A.D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

POR EL ÁREA REQUIRENTE

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa requirente del servicio)

POR EL ÁREA USUARIA

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria del servicio)

NOTA:(Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la requirente, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato (señalar si se trata de un contrato cerrado) de contratación de servicios, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y (nombre, denominación o razón social del proveedor), de fecha ___ de _____ de ___, por un importe mínimo de (indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato) y un monto máximo de (indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato).



**ANEXO NÚMERO 12
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO NUMERO 13



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



O.O.A.D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

FORMATO DE INSCRIPCIÓN AL IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____),, REQUISITOS QUE DEBERÁN
CUMPLIR LOS LICITANTES, DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR075-N-15-2023 _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES
SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LO
SIGUIENTE:

Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro
Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronal a que
haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, se
EXHIBE en este acto la "Opinión POSITIVA Y VIGENTE del cumplimiento de Obligaciones en
materia de Seguridad Social" la cual se agrega al presente instrumento jurídico.

En caso de no contar con registro patronal, deberá manifestarlo en el presente anexo
indicando que no aplica y/o que los trabajadores que colaboran con la empresa se
encuentran sub-contratados por otra empresa presentando como anexo contrato vigente por
la prestación del servicio de nómina.

En caso que los trabajadores se encuentren subcontratados por otra empresa esta última
(la empresa prestadora del servicio de nómina) deberá presentar la opinión de
cumplimiento.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)